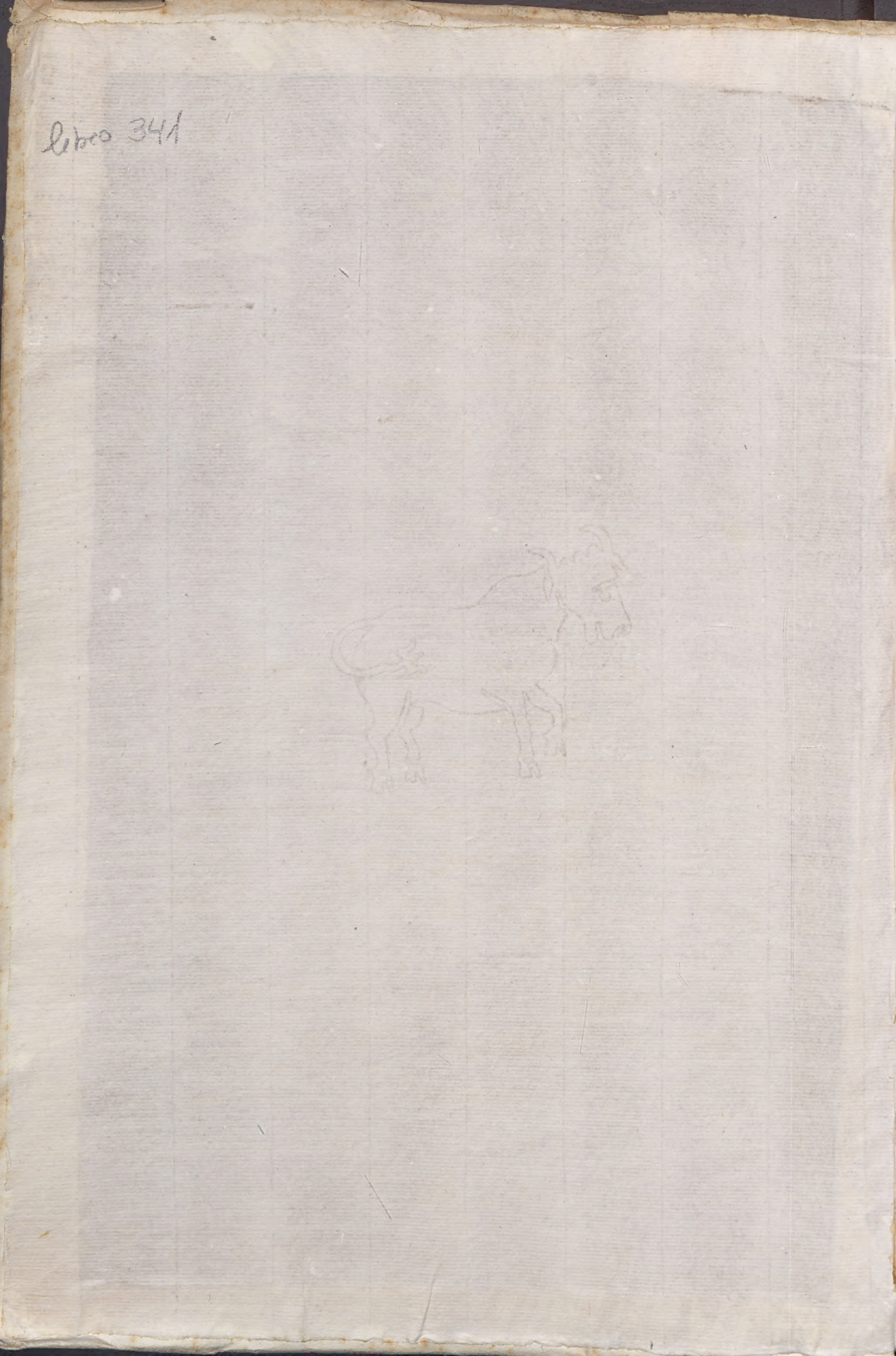


Año de 1768.

Cartas originales de Dn. Joseph
Franco. de Villanueva, Apoderdo.
en Cadiz de este Real Colego. Se-
minario, y Universidad de Mareants.
Y copias
a continuacion de sus respuestas.


libro 341

N. 1º

Mui S.res mios. En respuesta ala mui apreciable de Vm.s de 29 del pasado, digo, que quedan satisfechas las 2 Cuentas del Abogado, y Procurador, como Vm.s me previenen, y omitida la entrega al ultimo de los 6 p.s de Gratificacion mediante la que se ha puesto en la citada Cuenta.

Adjunta es una de la escrivania importante 306 R.ta para cuia satisfaccion espero la orden de Vm.s

Por haber llegado el Correo anoche bien tarde, y el dia tan festivo, no he podido hacer dil.a sobre si en la oficina de Marina estan, o no averiguadas las equivocaciones de las soldadas de Diego Lopez, y Fran.co Bonilla; pero luego, q.e se averigue lo noticiare à Vm.s A cuia obed.a me repito con la mas seg.a voluntad, pidiendo a Dios g.de sus vidas m.s años Cadiz 1º de Enero de 1768.

Por aus.a del S.or D.n Jph Fran.co de Villanueva
Vm.o aum.s serv.r atto. seg.o ser.or

Manuel de Liendo

S.res

S.es Mayordomo, y Diputados del R.l Colegio de S.n Telmo

Muy Señor mio: La universidad de Mareantes en la Junta General de Elecciones há nombrado por su Diputado y de este Rl. Colegio Seminario á Dn. Migl. Jacinto Cavallo, lo que noticiamos á Vm̃ pa. que se halle en esta inteligencia.

Por la adjunta qe. leerá Vm̃, y entregará al Procurador Dn. Miguel de Cos, se actuará del ningn. favor qe. le devemos á Dn. Joaquin Yanze; pues haviendo dado el testimonio de Apelacion qe. hizo este Colegio pr. haverse negado la prision de Dn. Pedro Sanchez Bernal, con los insertos que tubo por Combente, y omitido la declaracion, y embargo de Vienes de dho Bernal, lo debolvimos pa. que incluiese dhas diligencias como fundamto. de la citada Apelacion, y excusandose á una cosa tan justa, hémos de merecer á Vm̃ le hable al citado Dn. Joaquin para que facilite dho testimonio, como lo pedimos, sin promover mas gastos y diligencias judiciales, quando son tantas las que ha experimentado esta Obra pa., y está sufriendo en la actualidad.

Devolvemos á Vm̃ la minuta de los dros causados en la escrivania del Consulado, en los autos executivos contra Miro y Bernal, afin de qe. se forme quenta con distincion de partidas, por qe. deviendose repetir por las costas contra los deudores ès preciso usar de dha claridad, y Justificacion.

+

Yà nos faltan razones p.ª satisfacer à la Madre de Diego Lopez, y à Fran.co Bonilla, por la detencion de sus soldadas; è ignoràm.s en q.e consiste la equibocacion que ay en la del uno, y quanto imp.ta la del otro: Y aun nos sirve de sonrrojo nos hablen los interesados, ni sus Padrinos en el asunto: Por lo q.e no solo repetimos à Vm̃ quanto tenèmos escrito afin de q.e sin mas demora haga p.r sacarnos de dhas equibocaciones en respuesta; sino ès tambien q.e se sirva Vm̃ tomar quantas provid.as sean dables p.a evitar en adelante unas cobranzas tan retardadas, pues todos nos arguyen con la puntualidad q.e se paga à la Gente de Mar sus soldadas, y la dilacion tan extraña q.e se verifica solo en las de los Colegiales_

Deseamos ocasiones de acreditar à Vm̃ ntro verdadero afecto de servirle, y rogamos à N.tro S.r gue su vida mu.s a.s Sevilla 9 de Enero de 1768=

B.l m.o de Vm̃ sus seg.ros serv.res = D.n Juan Man.l de Vivero = D.n Pedro de Pumarejo =

Cadiz V. de Enero de 1768

D.n Man.l de Liendo Por ausen.a de D. Joseph Fran.co de Villanueva	Responde a la de 29 de Diz.re de 1767. pagò las dos quentas al Abogado y Procurador. Remite otra de los Dros de la Escrivania del Consulado, causados en el Pleyto executibo con Bernal y Atixo q.e import.a 306 rs. de p.ta a 16 quartos V. Que por lo festibo de los dias no ha podido apurar las equibocacion.es de las Soldadas de Diego Lopez y fran.co Bonilla pero q.e lo harà quanto entre el Año nuevo
Respondida en 9. como adentro	
Dandole quenta de la elecciòn de Diputado en D.n Miguel Jacinto Carvallo	

N. 2.

Mui S.res mios. Por la mui apreciable de Vms. de 2 del que sigue, quedo impuesto de que esa Universidad en la Junta Gral. de Elecciones nombrò por su Diputado, y del R.l Colegio Seminario à D.n Miguel Jacinto Carvallo, lo q.e me sirve de govierno.

Con inteligencia de la q.e Vms. escrivieron a D.n Mig.l de Cor.a pasè a ver a D.n Joachin Sanzc, quien se admirò mui mucho de lo q.e Vms. me expresan, assegurandome, que el primer testimonio, que diò, fue de lo mismo, que se le señalò por D.n Miguel de Cor.a, y no porq.e lo hizo à la primera nota, ô razon, que le diò, sinò ala segunda por instancia de que vino al S.or Gayon para q.e determinase lo q.e queria, mediante lo qual siente mucho que Vms. se quexen de el sobre este assunto; quando su deseo ha sido, y es de servir al Colegio en todo lo q.e le es posible.

En quanto a no haver dado el segundo con inclus.on de lo q.e Vms. señalaron, tambien dice, que no fue p.r q.e se negase a ello, sinò porq.e juzgò conveniente, que interviniese mandato judicial respecto de que constaba haver dado el primero, y asi en esto procurò servir à Vms, como se verificò en la puntualidad con q.e le diò luego, que se mandò sin q.e huviese deteniz.on, pues tuvo

el Cuidado de embiarselo al citado Procurador à
2" dela noche, porq.e no se perdiese la ocasion del Corr.
Por loq.e hace aque dicosa la Minuta delos dñõ
causados en su Escrivania, poniendo con Distincion
partidas, dice, que no puede servirle demolestia, diep
deque contoda menudencia las tiene puestas en su
libro, como las he visto, no solo estas, sino quantas se
han causado por ese Colegio, desde, que se empezo el
pleito de Miro, cuio metodo sigue con todas Depen-
cias; pero le es extraño, que no haviendo dado en
otros terminos las antecedentes, se haga ahora en
novedad, sinque le adapte la razon deq.e por su imp
se haya de repetir contra los Deudores, p.r q.e para es
sirve de suficiente Justificac.on su nota, sinq.e se pued
pedir mas, yquando llegase el Caso, consta delos mism
autos loque se ha Causado, pues sus apuntes, y la cita
nota estan arregladas àellos. Mediante loqual puse
el Recivo en dha Nota, ysela debolvio, como veran v.m.
He cobrado las Soldadas del Seminarista Fran.co
Bonilla, Marinero, que vino enel Firme cuio importe
de 720" r.s y 20" m.s de v.on segun la nota adjunta, de q.e
abonaràn àv.m.s en Cuenta.
Me es sumam.te sensible no poder dar àv.m. razo
dela equivocac.on padecida enla Cuenta de Diego Lopez
por que no pende demi, ni delas instancias, q.e se haz
en la oficina, porq.e enella se disculpan, conq.e parez
ser general con toda la tripulac.on es precisio, que

Fran.co Bonilla, Marinero del firme ganó en su viaje
10 meses, de los q.e pasados, tres de prestamos, que tomó
el Colegio, quedan siete à razon de 102 r.s y 23 m.s de v.n
importa ---------------------------- 720 „ 20 „

Los Pages ganaron a 44 r.s y 4 m.s v.n.
el importe del vino lo tomó el Colegial abordo.

23
23
18
12
11
10
97

He cobrado las catorce ... Semicinquenta ...

concurra el Dueño del Navio, y el Capitan, que parece esta ausente d[illegible].

Es cuanto puedo decir à vmd, y repetirles mi obed.^a y deseos de q.^e Nro S.^r g.^e su vida m.^s a.^s Cadiz 15 de enero de 1768.

Por aus.^a del Sr Dn Jph Fran.^{co} de Villanueva

B.l.m. à vmds. sum.^o at.^o y seg.^s ser.^{or}

Manuel de Liendo

Muy Señor mio: En conformidad de la de Vm de 15 del corriente quedan cargados en la q.^{ta} del Sr Villanueva del año pasado de 1767 los 0720 rr. y 20 mrs de vellon q. Vm nos avisa haver percibido por los remates de la soldada de Fran.^{co} Bonilla, Marin.^o del Navio el Firme; Y abonados en la misma los 300. rr. de plata, de dias q.^e ha devengado la escrivania del Consulado en los autos executibos contra Mro y Bernal desde 19 de Oct.^{re} h.^{ta} 29 de Dic.^{re} proximo pasado.

Estimaremos à Vm que sin mas dilacion de Memorial al Sr Intendente sobre la equibocacion de Diego Lopez p.^a q.^e se subsane en la oficina de Marina, y cuidado con la expresion de lo que ganaron los Pajes de Gratificacion si la tubieron; porque no ay Justicia ni razon p.^a sufrir yà un entretenimiento tan antiguo con perjuicio de mi estimacion y maior de la pobre interesada.

Quedamos como siempre para servir à Vm, pidiendo

S. Monfaldoma Diputados del R.^l Colegio de Sn Telmo de Sevilla

à N.tro S.or, que su vida m.s a.s Sevilla 19 de Enero de 1768 = B.l m.s de V.m sus seguros serv.res = D.n Juan Manuel de Vivero = D.n Pedro de Purnarejo =

Cadiz 13 de Enero de 1768.

D.n Juan de Lienzo Por aus.a de D.n Joseph Fran.co de Villanueva	Responde a la de 9 que queda enterado de la Eleccion de Diput.dos
	Avisa haver cobrado por los Remates de la soldada de Fran.co de Candios Bonilla, Grumete del Navio el Firme
S Cargad. en el Manual a fo. 41.	0720 rs. y 23 mrs. de vn.
	Que ha pagado por los dros causados en el Pleyto executibo contra D.n Ysidro Alvarez y D.n Pedro Sanchez Bern.no
Abonad. en el Manual a fo. 36	0306 rs. de plata, al ess.no del Consulado p.r ante q.n para.
6 da Respond. en 19 como adentro.	Dize que aun no ha ebacuado la equiboca.on en la soldada de Diego Lop-

N. 3.

Mui S.res mios: Porla mui apreciable de vm̃s. de 17,, del que sigue, quedo impuesto de haverme vm̃s, abonado en Cuenta los,, 306 r.ta del importe de la escrivania del Consulado.

Con efecto no he cobrado los,, trescientos, ocho r.s y on mrs. de los Prestamos de Fran.co Bonilla, alomenos no consta en mi Cuenta, y puede ser equivocaz.on del Colegial, decir, que los tomo el Colegio, loqual averiguarè, y noticiarè à vm̃s.

Aunque no contemplo, que sea mui favorable para otros asuntos dar quesa al S.or Intendente dela Morosidad dela oficina de D.n Fran.co Menguez, sobre la equivocaz.on padecida enla Cuenta de Diego Lopez, y mas quando ha ofrecido verbalm.te que la averiguarà luego, que estè algo desocupado, se hara el Memorial, q.e vm̃s encargan en este asunto, y de sus resultas, como dela gratificaz.on q.e ganaron los Pages, si la tuvieron, noticiarè à vm̃s.

Quedo al mandar de vm̃s. con la mas pronta obed.a y pidò à Dios g.de sus vidas m.s a.s Cadiz 22,, de Enero de 1768,, Por au.a del S.r D.n Jph Fran.co de Villanueva

B. l. m.o a vm̃s su m.s seg.o ser.or

Manuel de Liendo

S.res Mayordomo, y Diputados del R.l Colegio de S.n Telmo.

Cadiz 22 de Enero de 1768._

Dn. Manuel de Liendo Por ausencia de Dn. Joseph Franco. de Villanueva_	Responde à la de 19 no haver cobrado los Prestamos de Franco. Bonilla, o a lo menos q. no consta de su qta. qe. averiguarà el asunto y avisarà las resultas.. dice darà memorl. en la oficina del Sor. Yntendente de Marina sobre la morosidad de la del Sor. Menguez pa. averiguar la equibocacn. de la soldada de Diego Lopez, aunqe. no discurra qe. esto combendrà pa. otros asuntos_.

Sr. Dn. Joseph Fran.co de Villanueva. N. 4.

Muy Sr. mio: con fha de 21 del corr.te hemos dado a la vista contra Vm una Letra de 9000 rr. de vn. en plata, oro, a favor y valor de D.n Rafael de la espada, la que a su presentacion se servirá Vm mandarla pagar, y abonandosela en la nueva quenta de este año.

Y siendo lo que se ofrece decir a Vm deseamos ocasiones de obsequiarle, y que Nro. Sr. Gue. su vida mu.s a.s Sevilla 23 de enero de 1768 = B.l.m. de Vm sus seg.res serv.res = Dn. Juan Manuel de Rivero = D.n Pedro de Romarejo =

Sevilla 23 de enero de 1768.

A D.n Joseph Fran.co de Villanueva — Avisandole que en f.ha de 21 se le libran 9000 rr.s de v.on en letra a la vista a favor y valor de D.n Rafael de la Esp.da

Abonados en el ma-nual a fol.o 42 —

N. S.

Muì S.res mios. Respondo ala mui apreciable de vms de 23 del que sigue, diciendo, que quando acuda dn Raphael de la Espada con la letra de nueve mil rs de vn q.e vms han dado ami Cargo, y a su favor la Recogerè puntualm.te

Haviendo por fin la oficina de Marina inspeccionado la Cuenta de Diego Lopez, Grumete del Matamoros, halla ser cierta la equivocacion en contra suya de ciento treinta, y seis rs, y veinte, y tres mrs de vn; pero tambien la de que se le abonaron sesenta pesos de Gratificacion, en lugar de cinquenta, que le correspondian, pues dieron sesenta al Marinero, cinquenta al Grumete, y treinta al Paje; de q.e resulta, que se le deben descontar a dho Diego Lopez, trece rs, y once mrs de vn del inporte de su Cuenta, lo q.e servirà à vms de govierno.

Dexo abonados à vms los trescientos ocho rs, y un mrs de vn por los Prestamos de Fran.co Bonilla, q.e navegò en el firme p.a Vera Cruz en el año de 1766.

Repitome como spre. al mandar de vms, y pido a Dios g.de sus vidas m.s años. Cadiz 26 de En.o de 1768.

Por aus.a del S.or D.n Jph Fran.co de Villamanan
B. l. m. a vms su m.s seg.o ser.or

Manuel de Liendo

S.res Mayordomo, y Diputados del R.l Colegio de S.n telmo.

+

Muy Señor mío: Enterados de la de Vm̃ de 26 de este mes, quedan cargados en la q.ta del año pasado al S.or Villanueva los 308 rr.s y 1 mrs de v.on q.e percibió dho S.or el de 1766 p.r los prestamos de Fran.co Bonilla, y se dexó de cargar por olvido.–

Con particular gusto vemos en q.e consistía la equibocación que se notaba en la Soldada de Diego Lopez, y está bién se le rebajen los 13 rr.s y 11 mrs que le dieron de más; pues ñro deseo no es otro, q.e indagar lo cierto p.a no detenerles à estos Colegiales sus diferencias tantos meses como pasan primero que se les despacha; Y a este fin hemos de merecer a Vm̃ se cobren q.to antes las soldadas de los ultim.s Colegiales q.e han venido; pues ya están aquí diferentes solicitando sus diferencias, con la eficacia q.e es natural en los Pobres, de q.e esperamos aviso.

Y quedando como siempre deseosos de Servir à Vm̃ pedimos à D.s Ñro S.r que su vida mu.s a.s Sevilla 30 de Enero de 1768 = B.l m.o de Vm̃ sus seguros serv.res = D.n Juan Man.l de Vivero = D.n Pedro de Pumarejo =

Cadiz 30 de Enero de 1766.

N. 1 C

D. Juan de Liendo,
Por ausencia de
D. Joseph Fran.co
de Villanueva.

Respond.da en 30 co-
mo adentro

Dos carg. en el Manual a fol. 141.

Resp. de ala de 23 diz.do
recojerà la letra delos
98000 rs. q.e sele libran
afavor de D.n Rafael
dela espada.

Que examinada
la quenta de Diego Lo-
per, resulta sele hàn
dado de mas 13 rs. y 11.
mrs. porlos motivos q.e
adentro constan.

Que le carguen en su
quenta 308 rs. y 4 mrs.
porlos Prestam.s de fran.co
Bonilla, del viaje de
Marin.o q.e el a.o de 1766
hizo enel frimea Vera-
cruz, y p.r olvido no los
havia carg.do, ni avisado.

N. 6.

Muy Señores míos. A la mui apreciable de vmds. de 30 del pasado, respondo, diciendo, que son adjuntas las Cuentas de las Soldadas de los quatro seminaristas, venidos en el Loreto de Cartagena, Sn. Jph de Cumana, y Pasaro de Bs. Ayres, dejando abonados à vmds. en mi Cuenta por liquido de las de Florencio de Gala, mil ciento noventa, y ocho rs. y diez, y seis mrs. de vn. Por las de Jph Ordoñez su Compañero mil noventa, y uno, y diez y seis. Por las de Joachin de Auna, dos mil ochenta, y nueve, y veinte, y seis, y por las de Gonzalo del Marmol, mil ciento noventa rs.

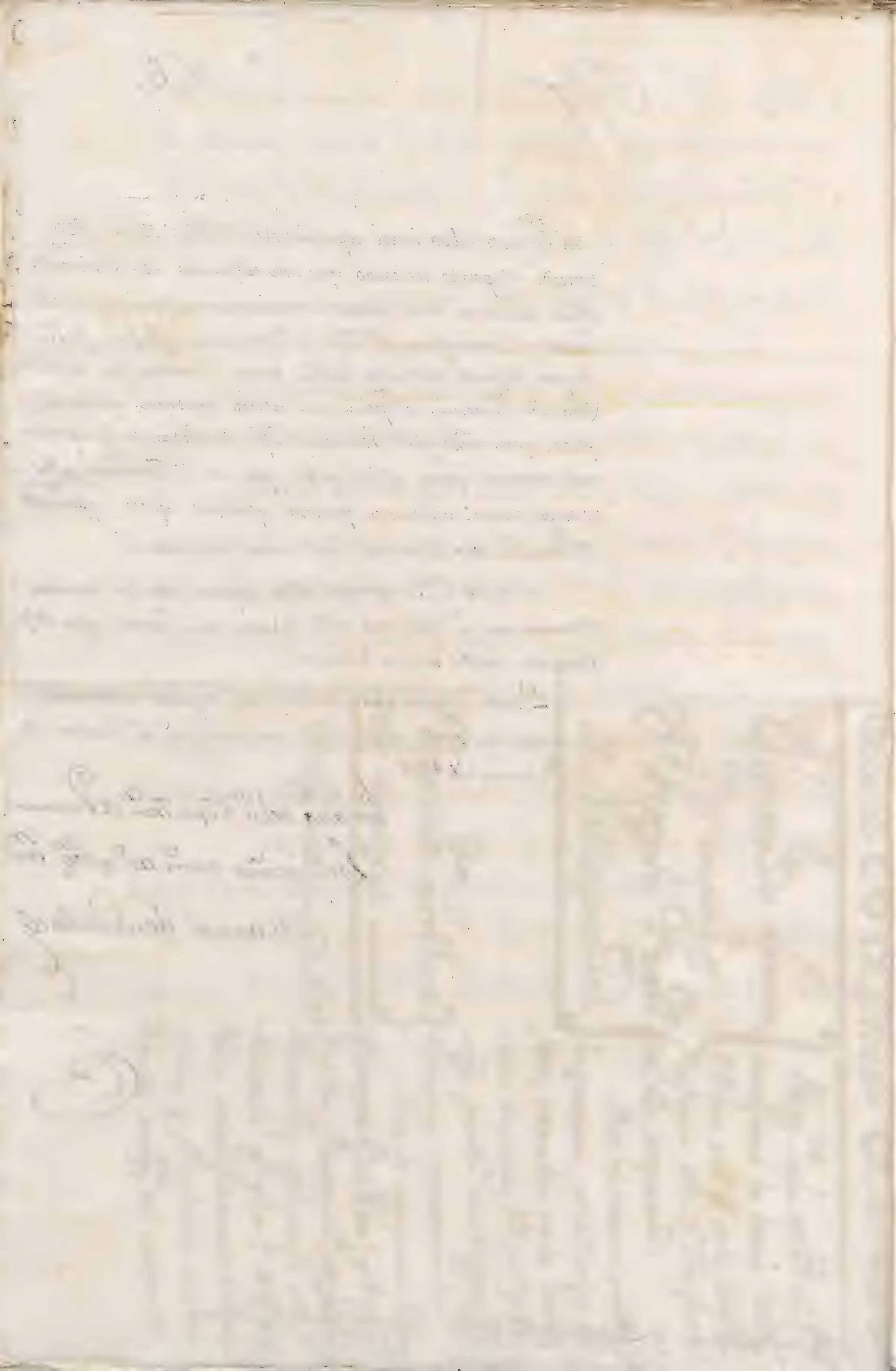
Acudió Dn. Raphael de la Espada con la letrita de nueve mil rs. de vn. que vmds. dieron a su favor, y la dejo cargada à vmds. en mi Cuenta.

Quedo al mandar de vmds. con segura voluntad de servirlos, y pido a Dios Gue. sus vidas ms. as. Cadiz 9 de Febrero de 1768.

Por aus.a del Sor. Dn. Jph Franco. de Villanueva
Bmo. à vmds. su mas at.o y seg.ro ser.or

Manuel de Liendo

Sres.
Mayordomo, y Diputados del Rl. Colegio de Sn. telmo



t

En la quenta respectiba a la soldada de Gonzalo del Marmol, se expresa q.e el Colegio, tomò los Prestamos de el suso dho, quando saliò a Navegar en el Paxaro p.a Buen.s Ayres; y haviendo la contadur.a pasado a ~~cotexar dha expresion,~~ con la quenta del S.r Villanueva del año de 1766, no se halla en su cargo la partida de dhos Prestamos, por lo q.e se ha suspenso el liquidar la quenta al Coleg.o hasta q.e con lo q.e expon-ga en el asumpto el S.r D.n Manuel de Liendo, se averigue la certeza de si el coleg.o los cobrò, en cuio caso se los cargarà el S.r Villanueva, y darà aviso.
Fue equivocar.n, pues por

...n a Cantar-	
	Ha de haber
...ncluir 5/r p.s por	
---------- „	1.0157„ 16„-
---------- „	0116„-
	10273„ 16-
---------- „	0075„
...quido r.s v.n --- „	10198„ 16„
...haver	
---------- „	10273„ 16„-
---------- „	0182„ -
...iquido r.s v.n - „	10091„ 16-
...de Cumana.	
...n los Pres-	
---------- „	22907„ -„
---------- „	0520„ -
	23427-„
---------- „	10331„ 8-

Por el Barbero, y una Deuda - „ 33„ „ 0 Liq.do r.s v.n --- „ 22089„ 26„

Gonzalo del Marmol, que vino de Grumete en el Paxaro de Buenos Ayres-

Por „ 16„ meses de Viaje excluso los Prestamos, que tomò el Colegio a 5/r p.s y los Pajes a 3/r ---------- „	10320„ -
Por el importe del Vino ---------- „	0300„ -
	10620„

Descuentos-

Por Deuda al Capitan ---- „	200„	
Id.n al Calafate ---------- „	40„	
Id.n al Mayd.mo ---------- „	150„	---------- „ 0430„
Barbero ---------- „	20„	
Limosna ofrecida a la Virgen „	20„	

Liquido r.s v.n --- „ 10190„ -

Muy Señor mío: En respuesta de la de Vm̃ de 9 del corriente decimos, quedan cargados en la q.^ta de este año del S.^ra Villanueva 5569 rr.^s y 24 mrs de V.^on de las quatro soldadas de Colegiales que nos avisa haver percibido asaver Los 1198 rr.^s y 16 mrs por la de Florencio Gala; 1091 rr.^s y 16 mrs por la de Jph Ordoñez: 2089 rr.^s y 26 mrs por la de Joaquin de Osuna; y los 1190 rr.^s por la del Gonzalo del Marmol; Y tambien abonados à dho Sor Villanueva en la propria quenta los 90 rr.^s de V.^on q.^e librámos à la vista, en favor y valor de Dn Rafael de la Espada, lo q.^e servirà à Vm̃ de gobierno_

Al Colegial Luis Paulino Barrera se le està deviendo el medio viaje q.^e el año de 1762 hizo en la Fregata de S. M. la Vitoria Galera, hasta que esta se perdiò en Buenos Ayres: Y haviendo regresado à España dho Colegial p.^r setiembre de 1763 en el Aviso Sn Fernando con licencia y orn̄ de el Exmo Señor Dn Pedro Zevallos, se dijo en esa oficina de Marina, no poderle ajustàr su quenta hasta q.^e viniesen las Listas de la Fregata perdida; por lo que conceptuando q.^e despues de tanto tpo no se carezerà de dho documento, hemos de merecer à Vm̃ solicite el cobro de lo q.^e se le deba por dho motivo, pues el Colegio està endescubierto de lo q.^e le toca_

Quedamos como sp.^re p.^a servir à Vm̃ deseosos de servirle, y pidiendo à N.^tro S.^or gue su vida m.^s a.^s Sev.^a 13 de Febrero de 1768= Blm.^o de Vm̃ sus seg.^s servidores=

Dn. Juan Manl. de Vivero = Dn. Pedro de Rumaiejo

Cadiz 8 de febrero de 1766,

Dn. Manuel de Liendo.
Por ausenca. de
Dn. Joseph Fran.d de
Villanueva

Avisando haver cobrado,, $ 569 rs. y 4 mrs de vn. por las soldadas de los Colegiales a saver —

10198,,16	de Florem.o Gala —	Grumetes del Nau.o el Loreto de Avion reo. de Cartag.na
10091,,16	de Jph Ordoñez —	
10281,,26	de Joaq.n de Osuna, Grumete de la freg.ta S. Jph de Cumanà,	
10388,,	de Gonzalo del Marmol, Grumte. de la fregata el Pasaro de Buen.s Ayres.	

Cargad. en el Manual a fo. 43 — $ 569,,24

Abonad. en el manual a fo lio 42,, —— Que pagò la Letra de los 9000 rs. de vn. librada a favor de Dn. Rafael de la Espada.

Respond.da en 13 como adentro, encargandole el cobro de la soldada q.e el a.o de 1762 devengò Luis Paulino Barrera, en la freg.ta de S. M. la Vitoria q. fuè a B.s Ayres =

N. 7.

Mui Señores mios. En respuesta ala mui apreciable de Vms. de 13. del que sigue, digo, que segun la razon que dan enla oficina de Marina à Luis Barreda Grumete dela Fragata la Victoria, solo restan 28. pesos, y 26. mrs. de Vn. bien que aun no han dado la Cuenta, y entregado esta partida, y en executandolo darè à Vms. noticia dello.

Mañana parece pagan ala tripulacion dela Venus, y espero para el siguiente remitir à Vms. la Cuenta de lo que corresponde al Colegial, que vino enella.

Repito mi obed.a al mandar de Vms. con la mas fina voluntad de servirlos, y conla misma pido à Dios Gûe sus vidas m.s años. Cadiz, 19 de Febrero de 1768-

B. L. M. a Vms. su mas seg.o ser.

Joseph Fran.co de Villanueva

S.res Mayordomo, y Diputados del R.l Colegio de S.n Telmo.

Cadiz 15 de Febrero de 1768_

Dn. Joseph Franco. de Villanueva_	Responde à la de 13 diciendo, qe. segun la razon qe. dàn en la oficina de Marina, solo se le restan à Luis Barrera 28 ps. del viage qe. hizo en la Vitoria.-
No tubo respuesta	Que en el proxmo. Correo, remitirà la nota de la soldada del Colegial Pedro Yrigaray, qe. llegò ultimamte. de Buenos Ayres, en la Fragata la Venus_

N.º 8.

Muy S.res mios He percivido en la oficina de Marina, mil quatrocientos noventa, y un r.s, y treinta mrs. de v.on por resto de las Soldadas del Seminarista Joseph de Irrigaray, que ha venido de Grumete en la Fragata la Venus de Buenos Ayres, con arreglo ala Cuentecita adjunta, y los dejo abonados à v.ms. en Cuenta.

Al Procurador Jph Lorenzo de Carrega he entregado, 90 r.s de v.on por el Honorario de D.n Salvador Moreno Agente fiscal en la vista de los autos de Matricula. No ocurriendo otra cosa me repito con la fina voluntad de siempre al mandar de v.ms, pidiendo a Dios g.de su vida muchos años. Cadiz 26, de Feb.ro de 1768,

B. l. m. a v.ms. su m.s aten.to ser.or

Joseph Fran.co de Villanueva

S.res Mayordomo, y Diputados del R.l Colegio de S.n Telmo.

1

t

Joseph de Izugaray Grumete de la
Fragata Lavenus que vino de B.s Ayres. Ha de haber

Por 56 meses, y 8 dias de trage ... 30725.
Recibio a cuenta ... 10353. 4.
20371 30
Por Deuda al 2.o Piloto Sebastian ... 2880.
Resto ... 17491.30
Recibio el Impte del vino-

de la esti-
cargados
y 30 rrs
remates
Grumete
B.s Ayres;
los 90 rr.
te fiscal,
rticula,
do como
uó de Vm
s Sevi-
sus mas
= Om

Muy Señor mío: En consecuencia de la estimada de Vm de 26 del pasado, le quedan cargados en quenta de este Rl. Colegio los 10491 rr. y 30 mrs de Von. que nos avisa haver cobrado por los remates de la soldada del Colegial Jph Yrigaray, Grumete de la Fregata la Venus q. regresó de Bs. Ayres; Y abonados à Vm en la propria quenta los 90 rr. pagados à Dn. Salvador Moreno Agente fiscal, por la respuesta dada en los autos de Matricula, lo que servirà à Vm de gobierno; Y quedando como spre deseosos de exercitarnos en obsequio de Vm pedimos à Nro Sor. que su vida mus. as. Sevilla 1o. de Marzo de 1768 = B. l. m. de Vm sus mas seguros servres. = Dn. Juan Manl. de Vivero = Dn. Pedro de Rumargo =

D.n Joseph Fran.co de Villanueva	Avisa haver cobrado por los rematantes de la Soldada de Jph Irigaray 10491 rs. y 30 mrs de v.on
Cargad. en el Manual a fol. 43	Que pagó al Asentista fiscal de la Contrata 90 rs. v.n por la respuesta dada en los autos de matricula.
Abonad. en el Manual a fol. 40 en part.da de 1270 r. y 16 mrs.	
Respond. en 1.o de Marzo como adentro	

N. 9.

...4. ton.s	
...2	
...8	
...8 semin.o a 32	
...5. Univ.d a 2½	
...3	

M. Ill.res S.res mios. He percibido de D.n Fran.co Martinez Vallejo Dueño dela Fragata S.ta Getrudis su M.re D.n Antonio del Casal Reg.o a Honduras: cuatro mil, seiscientos veinte, y tres R.s de v.n los 4288: por el d.o del Semin.o en 134 toneladas, que arquea a 32 R.s v.n cada una, y los 335. restantes, por el dela Universidad a 2½ R.s por ser el primer viage.

D.e D.n Jph Felix Canales Dueño del Paquebot N.ra S.ra del Carmen su M.re D.n Man.l Arcel y mo de Corcuera con el mismo destino: tres mil cuatrocientos cincuenta R.s: los 3200. por el d.o del semin.o en 100. toneladas, que arquea a 32 R.s, y los 250: restantes por el dela Universidad à 2½.

...00. ton.s	
...32	
...00	
...0	
...00. semin.o a 32	
...50. Univ.d a 2½	
...50.	

Dela Viuda, e Hijo de D.n Santiago de Irusarri Apoderados dela R.l Comp.a de Caracas Dueños del S.n Fran.co Xavier Reg.o à Caracas: siete mil seis cientos cincuenta, y seis R.s y veinte, y seis m.rs de v.n los 7313 y 31. por el d.o del Semin.o en 228 56/100 toneladas, q.e ocupo utiles en las 453 5/8 que arquea a 32 R.s v.n cada una, y los 342, y 29 restantes, por el dela Universidad a 1½ R.s

...28. ton.s 56/100 a 32	
...32	
...56	
...41....31	
...1....31 semin.o a 32	
...42....3. Univ.d a 1½	
...40	
...16...26 imp.te de ½ ton.	
...56 — 26 lexitimo.	

D.e D.n Antonio Irianes Dueño dela Frag.ta nombrada el Aguila su M.re D.n Juan Baup.ta de Yangoita Reg.o ala mar del Sur: seis mil ochocientos noventa, y dos R.s y veinte, y un m.rs de v.n los 6584 rs

...05.. ton.s y 3/8 a 32	
...32	
...10	
...56	
...18	
...81 — Semin.o	
...08 — 21. Univ.d a 1½	
...92..21	

	por el dro. de s.n telmo en 205 3/4 toneladas, q
	arquea a 32 R.s v.n y los: 308: r.s y 21. mrs re
426. ton.s y 1/4 a 32 r.s 32. 852 12788 13640 semn.o 637..12 Unio.d a 1 1/2 14277..12	tes por el dela universidad à 1 1/2.
	De Vztariz Herm.s y C.a Dueños dela
	nombrada la Ventura su Mre. D.n Miguel
	de Ezcurra con igual destino, Catorcemil
	cientos setenta, y nueve r.s y trece mrs. de
	los: 13640: por el dro. del Semin.o sobre 426 1/4 to
	ladas que arquea en Bodega a 32 r.s y los:
800 r.s p.o 1200 U.to	y 13. mrs. restantes, por el dela universidad
	De D.n Juan de Herrera, y Arce electo Co
	rredor de Cangas en el distrito dela Aud.a de
	Charcas: ochocientos r.s de v.n por la dispensa
	Juram.to en el Consejo de Indias.
231. ton.s y 5/8	De D.n Manuel Saenz de tejada, y D.n Juan
63 t.s y 56/100 Ropas a 96. 6101..26	de Herreros Dueños dela Fragata nombrada
168 ton y 6 1/2/100 frutos a 48. 8067..8	N.ra S.a del Carmen, y s.n Jph, alias la Portovel
14168..00	su Mre. D.n Juan de Basterra Reg.do à Caraca
231...5/8..... 14168..0 a reps 8347...15 Unio	Catorcemil quinientos diez, y seis r.s y once mrs
14516..11	vellon: los seismil ciento un R.s y 26: mrs, po
	dro. de s.n telmo. sobre 63 56/100 toneladas cargadas
	efectos de palmeo à 96: r.s de v.n cada una: 8067 r.s
	mrs. sobre 168 6 1/2/100 cumplim.to a las: 231 5/8 que ar
	con frutos, abarrotes, y enfuniques à 48 r.s y los:
447. t.s 5/8... 14324. semn.o 1119..2 Unio	y 15. mrs. restantes por el dela universidad a
15443..2.	De D.n Manuel Prudencio de Molina
	Dueño del Navio nombrado s.n Fran.co de Pa
	alias el Hercules su Mre. D.n Mathias Mar

dela Peña Rex.º à Lima = Quincemil cuatrocientos
cuarenta, y tres R.s y dos mrs. de v.n los 14032 4. p.r
el dro. del Semin.º en 447 5/8 toneladas, que arquea
en Bodega à 32 r.s de v.n y los: 1119, y 2 mrs. restantes
porel dela Universidad a 2½ r.s por ser de primer viage.

oo. Prov.to

De v.n Candido Ramos nombrado Contador
m.or de Cuentas dela Provincia de Buenos Ayres
ochocientos r.s de v.n porla dispensa del Juram.to
enel Consejo de Indias.

252. ton.s total Arq.o

De v.n Joseph Antonio Bohorquez Dueño dela
Fragata nombrada S.n Fran.co de Assis su M.re
D.n Fran.co de Pintos, y Pavia Rex.º à Cartagena = quin-
cemil novecientos noventa, y nueve R.s, y cuatro mrs
de v.n los: 7050. r.s y 8. mrs. porel dro. de S.n telmo en 73 44/100
toneladas ocupadas conefectos depalmeo a 96 r.s de v.n
cadauna: 8570. r.s y 30. mrs por: 178 56/100 toneladas, con
enfunques, frutos, y abarrotes a 48 r.s dhos, y los 378
r.s restantes por el dela Universidad a 1½ R.s sobre
eltotal delas: 252 que arquea.

44/100 Ropa 96 = 7050..8	
56/100 fruta 48 = 8570..30	
Sem.	15062[illegible]..4
Univ.	..0378..
	15[illegible]..4

Cuias diez partidas dejo abonadas en
mi cuenta conesa Casa.

Repito mi obed.d al mandar de v.ms, y
pido a Dios g.e sus vidas m.s a.s Cadiz 12 = de
Abril de 1768.

Por aus.a del S.or D.n Jph Fran.co de Villan.a
Ym.º a v.ms sum.s at.º seg.ro ser.or
Manuel de Liendo

[...]s May.mo y Diput.os del R.l Colegio de S.n telmo.

[...] 12 de Abril de 1768.

D.n Man.l de Liendo Por ausen.a de D.n Jph fran.co de Villanueva

Previene haver cobrado pertenecientes al R.l Coleg.o 840460 r.s y 18 m.s de v.on a saver:

	40623	Por la contribuc.on de la freg.ta S.ta Gertrudis Reg.o a Honduras.
	39450	Por la contribuc.n del Paquebot Nra. S.ra del Carmen Reg.o a Honduras.
cargad.o en el Manual a fol. 41	80073	
	70656. 26.	Por la contribuc.on del Nav.o S.n fran.co Xavier Reg.o a Caracas.
Esta Carta no se respondió hasta 7 de Marzo, por quanto fuè preciso averiguar cierta equivocacion.	60892. 21...	Por la contribuc.n de la freg.ta nom.da el Aguila, Reg.o di a Altar del Sur.
	140279. 12...	Por la contribuc.on de la freg.ta nom.da la Bentura, Reg.o a la Altar del Sur.
	140516. 11....	Por la contribuc.on de la freg.ta N.ra S.ra del Carm.n, o la Portobeleña, Reg.o a Cartagena.
	150443. 2....	Por la contribuc.on del Nav.o S.n fran.co de Paula, Reg.o a la Altar del Sur.
	150999. 4....	Por la contribuc.n del Nav.o S.n fran.co de Asis, Reg.o a Cartagena.
	0800	Por la dispensa de D.n Juan de Herrera y Aire, comer.te de cargas en las charcas
	0800	Por la dispensa del Juram.to a D.n Candido Ramos, Contador m.or de quentas de la Provin.a de Buen.s Ayres.
cargad.o en el Manual a fol. 43	760387. 8.	

N. 40.

M. Y. S.

Muy S.res mios. Adjunta es mi Cuenta con esa Casa correspondiente al año proximo pasado de mil setecientos setenta, y siete, y segun ella resultan contra mi doscientos cinquenta, y cinco mil setecientos ochenta y quatro Reales, y quince maravedis de vellon. Suplico à vm.s se sirvan mandarla inspeccionar, y prevenirme de las resultas para mi govierno, y que proceda-mos de conformidad.

De las diez partidas, que noticiè à vm.s en la mia de 12 de enero, solo me hago cargo en dha Cuenta de las dos primeras pertenecientes à la Fragata Santa Genovéva, y Paquebot N.ra Señora del Carmen; las ocho restantes de se abo-nadas en la cuenta de este año, lo que se ser-viràn vm.s tener presente.

tampoco en los treinta, y ocho mil seiscient.s cinquenta r.s, y veinte, y siete maravedis de vellon del resumen de partidas, que he per-civido por prestamos, y soldadas van compre-hendidas las correspondientes à Florencio de Gala, Joseph ordoñez, Joaquin de Osuna Gonzalo del marmol, y Joseph Irrigaray, de que di aviso en mis Cartas de 9, y 26, de Febrero. estas quedan igualmente para la citada cuenta de este año.

Aun no ha despachado la Contad[uría]
principal las Certificaz.s de salidas de [...]
y provisos; y hoy me han ofrecido, que la [despa]
charán para el Correo proximo.

Renuevo à vm.s mi segura obedien[cia]
y voluntad de servirlos, y pido a Dios [guarde]
sus vidas muchos años. Cadiz 19 de
Abril de 1768.

B. l. m. a vm.s su mas a[tento]
ser[vidor]

Joseph Fran.co de Villanueva

S.res

S. Mayordomo, y Diputados del R.l Colegio de S.n telmo

+

Muy Señor mío: Con la de Vm de 19„ del corriente, hemos recibido la quenta q.e nos dirije de lo q.e ha cobrado, y gastado perteneciente á este R.l Colegio, en todo el año pasado de 1767, la q.e incontinenti pusimos en la Contaduria para q.e se inspeccione, y luego q.e lo execute dha oficina, avisaremos á Vm las resultas.

Quedamos entendidos en q.e p.a el Correo proximo entregarian á Vm las certificaciones de la Contaduria; Y tambien en las demas prevenciones q.e se sirve hacernos, sobre las ultimas partidas inclusas en dha q.ta del año de 1767, y otras q.e se reservan p.a executarlo Vm en la del pres.te adonde corresponden.

Tomas Gomez Torresillas insta lo que no es decible por su diferencia, y con razon, por el mucho tiempo q.e há pasado: estimaremos á Vm haga por q.e se practique esta cobranza, avisandonos su importe.

Aseguramos á Vm n.ros deseos de servirle, y de q.e N.ro S.r gue su vida m.s a.s Sevilla 23 de Abril de 1768= B.l m.o de Vm sus mayores serv.res= D.n Juan Man.l de Viveró= D.n Pedro de Pumarejo=

[illegible] de Abril [illegible]

D.ⁿ Jph Fran.ᶜᵒ de Villanueva.	Remite su Cuenta de cargo y Data corres-pondiente a el año pas.ᵈᵒ de 1767., en la que re-sultan contra el, y a fa-vor de este R.ˡ coleg.ᵒ a 31 de Diz.ʳᵉ de dho año, 2550784 rs. y 15 mrs de v.ⁿ
Respond.ᵃ en 23 como-dentro.	Avisa q.ᵉ en el inme-diato Correo remitirá las Certificacion.ᵉˢ de la Con-taduria Principal de salida de Varios y Provist.ˢ Previene difer.ᵗᵉˢ part.ᵈᵃˢ q.ᵉ reserva p.ᵃ la q.ᵗᵃ de este año, y otras q.ᵉ incluie en la del pasado.

N. 11.

Mui S.res mios. Respondo à la mui apreciable
de v.ms de 23. del que sigue, diciendo, que es ad-
junta la Certificacion de Salida de Navios, p.a
la America en todo el año prox.o pas.o q.e ha
dado la Contad.a pñal, y no ha formado la
correspondiente a Provistos, por no haver ocurr.do
alguno en d.ho año.

He percibido en la oficina de Marina
setecientos cuarenta, y ocho, y tres cuartillos
R.s de v.n por resto de las soldadas del seminar.ta
Juan Gonzalez Grumete del Pajaro, que
vino de Vera Cruz, por 9½ meses al respecto
de cinco p.s y medio, y los Pajes a 3½. de cont.o
treinta, y cinco r.s los 15. del Barvero, y 20 q.e
debia al Piloto. tenia tomado el imp.te del

tambien he percibido Doscientos, y diez
r.s de v.n por los prestamos de Lesmes Gonzalez
Grumete del Hercules para Lima, y trescientos
y sesenta a 120. cada uno, por los de Agustin de
Constantina, Ygnacio Rodriguez, y Juan Claro
del S.n Fran.co de Assis para Cartagena. Cuias

D.n Joseph Manson Offl. primo. dela Contad.a de Reqlam.tos me ha suplicado pida avms. vn exemplar de las Rs. ords. y Privilegios concedidos aeste Colegio cuio encargo le hace vn sujeto elevado de la Corte, y espo. se sirvan vms. remitirmele en 1.a ocas.n

tres partidas de so abonadas à vms. encuenta.

No se ha podido conseguir todavia el cobro dela soldada de Thomas torrecil[...] por hallarse enfermo el Mre. dela Fo[...] y espero que el Jueves se verifique.

Deseo servir à vms. en cuanto g[...] mandarme, y pido à Dios que sus vid[...] ms. as. Cadiz,, 26,, de Abril de 1768,,

B.l m.o avms. sum.o at.o seg.o ser[...]
Por aus.a del S.or D.n Joseph Fran.co del Ri[...]

Manuel de Liendo

S.res Mayordomo, y Diputados del R.l Colegio de S.n Telmo.

+

Muy Señor mio: Damos respuesta á la estimada de Vm de 26
de este mes diciendo, q.e con ella recivimos la Certificac.on de salidas de
Navios p.a la America q.e hubo el año pasado de 1767: Y sin em-
bargo de q.e no ocurrió ning.n Provisto, es preciso pida Vm al S.or
Valenciano de una Certificacion en q.e asi conste, cuio documento
es indispensable se nos dirija p.a la justificac.on de la q.ta General del
citado año.

En la del corriente con Vm, le quedan cargados los 10318
r.s y 26 m.rs de v.on q.e nos previene haver cobrado a saver: Los 0748
r.s y 26 m.rs por resto de la soldada del Seminarista Juan Gonza-
lez, Gurum.te q.e fué de la Fregata el Pajaro: 0210 r.s por los Pres-
tamos de Lesmes Gonzalez, Gurum.te del Hercules: Y los 0360
r.s restantes, por los de Agustin Constantina, Ygnacio Ro-
driguez, y Juan Claros, Gurumetes de la Fregata S.n Fran.co
de Asis, a 120 r.s cada uno, lo q.e noticiamos á Vm p.a su intelig.a

Hemos de merecer á Vm recaude de la oficina de Ma-
rina los 28 r.s que se le restan al Colegial Luis Barrera del
Viaje q.e hizo á Buenos Ayres en la Fregata la Vitoria, para
cerrar á dho Colegial la partida del citado viaje.

No hemos contextado á la de Vm de 12, esperando la satis
faccion, á la diferencia q.e se advierte en la Contribucion del
Navio S.n Fran.co Xavier Reg.o á Caracas, pues correspondi-
endole á las 228 ton. $\frac{6}{100}$ de otra á razon de 32 r.s p.a el Colegio
y $1\frac{1}{2}$ p.a la Universidad 70640 r.s, se carga Vm por percibidos
70656 r.s y 26 m.rs de vellon q.e son 16 r.s y 26 m.rs de más

cuia equibocacion recordamos para q.e se deshaga, y sin otra, d...
ra Respondamos à la expresada Carta de 12 de este mes—

En p.ra oc.n ocasion remitiremos à Vm el exemplar Imp...
so de las R.s ordenes y Privilegios concedidas à este R.l Sem...
nario q.e solicita D.n Joseph Manson.

Y siendo quanto ocurre manifestar à Vm. nos repetim...
à su disposicion con Verdaderos deseos de servirle, y de q.e D...
S.r gũe su vida mu.s a.s Sevilla 30 de Abril de 1768 = B.l m.s
de Vm sus seguros serv.res = D.n Juan Man.l de Vivero = D.n
Pedro de Pumarejo =

D.n Man.l de Liendo.
Por ausencia de
D.n Joseph Fran.co
de Villanueva.

Resp.de ala de 23 d.ho ; remite la certificacion de salida de Navios del año pas.do de 1767, y q.e no la acompaña la de Provistos p.r no haver avido ninguno.

Aviva haver cobrado 10318 r.s y 26 m.s de v.on asaver.

„0748 - 26.	Porlos remat.s de la zolvada de Juan Gonzalez—
„0210	Porlos Prestam.s de Lesmes Gonzalez—
„0360	Porlos prestamos de Agustin Constantino, Ygnacio Rodriguez, y Juan Claros—
10318 .. 26.	dos Carg. en el Ma nual a fo l. 43 y 45

Resp.da en 30 como adentro =

N. 12.

Muy Señores mios. He percivido en la Oficina de Marina mil ciento treinta, y cinco R.s de vellon por resto de las soldadas del Seminarista Tomas Torrecilla, que vino de Cartagena en la fortuna segun la nota adjunta.

Por las de Pascual Orias, que vino de Veracruz en el Aquiles novecientos noventa, y quatro, y medio r.s y por las de su Compañero Joseph de Vera, mil ciento cuarenta, y ocho, y medio con arreglo a sus liquidaciones, y dexo abonados a V.m.s en mi cuenta con esa Casa las citadas tres partidas.

De nuevo a V.m.s mi segura voluntad de servirlos, y pido a Dios Gue. sus vidas m.s a.s Cadiz 29 de Abril de 1768.
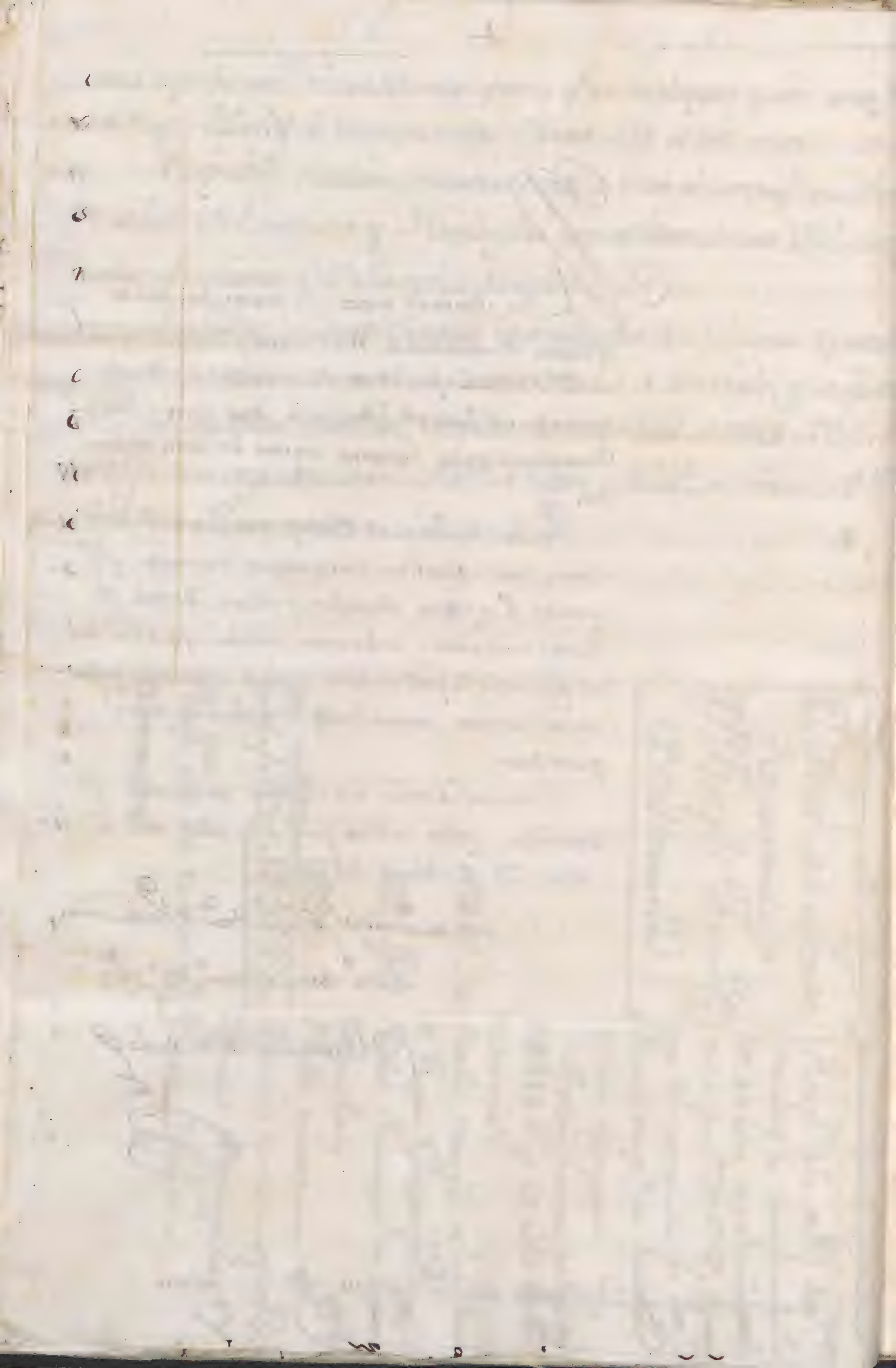
Por aus.a del S.r D.n Jph Fran.co de Villanueva

B.l m.o a V.m.s su m.s at.o y seg.ro Serv.or

Manuel de Liendo

S.res

Mayordomo, y Diputados del R.l Colegio de S.n Telmo



Thomas Torrecilla que vino de Grumete en la Fortuna de Cartagena ---------------------- Ha de haber

Por 15 meses menos quatro dias, q.e durò el Viage à cinco, y medio p.s rebajados 124 r.s vellon de Prestamos ---------------- R.s v.on ... 1D108. 17.
Por el medio barril de Vino ---------- D169 ---

1D277 - 17.

Descuentos

Por recivido en Cartagena -- 22. 17.
Por Deuda al Piloto ---- 120 ---

142 - 17 --- D142. 17.

Liquido --- 1D135 ---

Pasqual Urios en el Aquiles de Vera Cruz

Por 11 meses 20 dias de Viage a 5 1/2 p.s rebados los Prestamos ---------------- D838. 17.
Por el medio Barril de Vino ---------- D320 ---

1D158. 17.

Deudas

Al P.e Calderon ----- 44
A D.n Jph Velloso ----- 80
A un Pilotin ------- 40

164 ------- D164

Liquido --- D994: 17.

Joseph de Hesa su Compañero igual en el ha de haber con el antecedente, y rebados solamente 10 R.s por deuda al Padre Calderon ---------- Liq.o 1D148: 17.

+

Muy Señor mio: Quedan cargados en la quenta corr.te los 30278 rr.s de v.on q.e vm nos avisa en su Carta de 29 de Abril proximo haver cobrado por pertenecientes à este R.l Colegio asaver: Los 10135 rr.s de v.on por resto de la soldada de Tomas Gomez Torresilla: 0994 rr. y 17 mrs por la de Pasqual Rios; y los 10148 r.s y 17 mrs de v.on restantes por la de Joseph Dehesa, lo q.e noticiamos à vm para su intelig.a y quedando àsu disposicion con fina voluntad de servirle pedimos à N.tro S.or conserve la vida de vm por mu.s a.s Sevilla 3 de Mayo de 1768= B.l m.o de vm sus seg.ros serv.res= D.n Juan Man.l de Vivero= D.n Pedro de Pumarejo=

Sevilla 27 de Abril de 1755

D.ⁿ Juan de Liendo. Por ausen.ᵃ de D.ⁿ Jph Fran.ᶜᵒ de Villanueva	Avisa haver cobrado 30278 R.ˢ de vellon en las partidas siguientes.
10135	Por los remates de la soldada de Tomas Gomez Torrezilla.
0994.17.	Por los de la soldada de Pasqual Urion.
10148.17.	Por los de la soldada de Jph Dehera.
Cargados en el Manual af.º 45 — 30278	

Respond.ᵈᵃ en 3 de Mayo como adentro

N. 13

Mui Señores mios Correspondo ala mui apreciable de V.m.s de 30 del pasado, diciendo, q.e el S.r Valenciano me ha ofrecido extender la Certificaz.on de no haver ocurrido en el año proximo pasado Prov.to alguna para la America, que haya contribuido la Limosna de S.n telmo, y si la despacharen en tiempo acompañarà a esta.

adjunta la citada Cert.on

Segun han manifestado enla oficina de Marina, el corto dela recaudaz.on delos veinte, y ocho R.s de Vellon, que tiene, que haber Luis Barrera del viaje, que hizo a Buenos Ayres enla Fragata la Victoria importa mas, que los citados veinte, y ocho Reales, por ser preciso seguir las mismas formalidades, que si fuera partida de Considera-cion, por cuio motivo se havia omitido esta soli-citud; pero sin obstante, quando V.m.s disponen se haga se pondra enpractica puntualmente.

toda la Equivocacion enla partida del San Francisco Xavier para Caracas consiste, en que son doscientas veinte, y ocho, y cinquenta, y seis centavos toneladas, en lugar delas doscientas v.te y ocho y seis centavos, que puse enla Carta de aviso dela perdicion, pero conesta adver-tencia, queda salvada d.ho Yerro.

Quedo para servir à V.m.s conla mas fina Voluntad, y conla misma pido a Dios

N.º 13

Gue. Dios à Vm. muchos años. Cadiz 3 de Mayo de 1768.

Bl. m. de Vm. sus mui atentos servidores

Joseph Fran.co de Villanueva

Muy Señor mío: Respondemos á las estimadas de Vm. de 12 de Abril proximo y 3 del corr.te diciendo en quanto á la primera, q.e de los 840460 rr. y 8 mrs de v.on q.e nos particip. en ella haver cobrado pertenecientes à este R.l Coleg.o y Universidad de Mareantes, los 80073 r.s de ellos q.e son asaver 40623 por la Contribucion de la Fregata S.ta Gertrudis à Honduras, y 30450 r.s por la del Paquebot N.ra S.ra del Carmen Reg.o al propio Puerto, se los cargamos à Vm. en su de el año pas.do de 1767 en consecuencia de lo q.e nos previno en Carta de 19 de Abril; Y los 760387 y 8 mrs de v.on restantes en quenta corriente de este año, por comprehensibas à él las partidas asaver: 70656 r.s y 26 mrs por la Contribucion del Navio S.n Fran.co Xavier Reg.o à Caracas: 60892 r.s y 21 mrs por la Contribucion de la Fregata nom.da el Aguila Reg.o à la Mar del Sur: 140279 r.s y 12 mrs por la de la Fregata la Bentura Reg.o al mismo Puerto: 150443 r.s y 2 mrs por la del Navio S.n Fran.co de Paula Reg.o tambien à la Mar del Sur: 140516 y 11 mrs por la Contribuc.on de la Fregata N.ra S.ra del Carmen ò la Portobeleña Reg.o à Cartagena: 150999 r.s y 4 m

S.r Mayordomo, y Diputados del R.l Colegio de S.n Telmo

por la del Navío Sn. Fran.co de Asís, Reg.o à dho Puerto: O 800
r. por la dispensa del Juram.to à Dn. Juan de Herrera y Arze,
Corregidor de Cangas en las Charcas; y los 800 r. restantes
por otra dispensa à Dn. Candido Ramos, Provisto al empleo
de Contador Mayor de Quentas de la Prov.a de Buenos Ayres,
todo lo qual noticiamos à Vm p.a su inteligencia -

Hemos recibido la Certificac.on en que Consta no haver ocu-
rrido con dispensa de su Juramento ning.n Provisto en el año
pasado de 1767, por cuia pronta remesa damos à Vm gracias -

Ygnorabamos que la cobranza de los 28 r.s de la soldada de
Luis Barrera, ni otra alguna causase dros, ni gastos en la
oficina de Marina, dimanando de trabajo personal; mayorm.te
quando nunca en el cobro de dhas soldadas, se ha carg.do ningun
gasto, pues siempre se han percibido integras, ò sus remates, sin
mas gravamen que el general de Ymbalidos, q.e consiste en pocos
m.rs enescudo; pero haviendo la novedad de que se ha de gastar
mas de los 28 r.s en cobrarlos, està bien se omita esta dilig.a à un q.e
sea con agravio de la Justicia, mediante la Cortedad, y aunque quede
el defecto de no Cerrarse esta partida q.e era el unico objeto de su
solicitud.

Quedamos p.a servir à Vm con verdadero afecto, y con el
mismo ruego à Ntro S.or que su vida mu.s a.s Sevilla 7 de Ma-
yo de 1768 = B.l m.o de Vm sus mas at.tas serv.res = Dn. Juan Man.l
de Viveiro = Dn. Pedro de Pumarejo =

Cadiz 6 de Mayo de 1768.

D.ⁿ Joseph Fran.^co de Villanueva.

Resp.^de a la de 30 dy.^do y incluie Certificaz.^on de no haver havido ningun Provisto el año pas.^do de 1767.

Q.^e la equibocacion en la partida de la Contribuz.^on del s.^r Juan Xavier Reo.^o de Caracas, consiste q.^e en lugar de las 228 ton.^s y $\frac{6}{100}$ q.^e avisó, deben ser 228 ton.^s y $\frac{56}{100}$ abos.

Q.^e no ha cobrado los 28 r.^s de resto de soldada del Coleg.^l Luis Barrera, por sempre[?] pareser algo mas, pero que si en este concepto se le dize execute el cobro lo practicará puntualm.^te

Respondida esta, y la de 12 de Abril, como adentro

1

N. 14.

M.res

Mui S.res mios. Haviendo, no obstante lo que expuse à vmds en la mia de "3" del que sigue solicitado el cobro de los "28" ps, y 26" mrs de v.on que por resto de su Soldada se estaban deviendo al Colegial Luis Barreda, que navegó en la Frag.ta la Victoria para B.s Ayres, le he conseguido, y los dexo abonados à vmds en mi Cuenta con esa Casa

Repito al mandar de vmds mi segura voluntad de Servirles, y pido a Dios Gue sus vidas m.s a.s Cadiz "20" de Mayo de 1768"

Por aus.a del S.or D.n Jph Fran.co de Villanueva

B l m.o à vmds sumas at.o y seg.o ser.or

Manuel de Liendo

S.res Mayordomo, y Diputados del R.l Colegio de S.n Telmo-

+

Muy Señor mio: En este correo hemos dado dos letras à la vista contra Vm̃; la vna de 2205oo r.s de V.on à favor y valor de D.n Man.l de la Texera; y la otra de 10600 p.s de à 128 q.tos à favor y valor de D.n Sevastian de la Texera; cuias dos partidas dejamos abonadas à Vm̃ en su Quenta; Y cargados en la misma los 28 r.s y 26 mrs, que nos avisò en Carta de 20. del corr.te haver percibido por resto de la soldada q.e se estaba debiendo al Colegial Luis Barrera, del viaje q.e hizo à Buenos Ayres en la Fregata de S. M. la vitoria.-

Repetimos à Vm̃ nr̃o verdadero afecto de servirle, y pedimos à Nr̃o S.or que su vida m.s a.s Sevilla 28 de Mayo de 1768 = B.l m.o de Vm̃ sus seguros serv.res = D.n Juan Man.l de Vivero = D.n Pedro de Pumarejo =

Cadiz 20 de Mayo de 1766.

D.n Man.l de Lienzo Por ausen.a de D. Joseph Man. de Villa-nueva.	Participando que sin embargo de lo q.e expuso en su carta de 3 de este mes, ha cobrado en la oficina de Hacienda los D.o 28 rr.s y 26 mrs de v.on q.e se le restaban al Coleg.l Luis Barrera, por la soldada q.e devengó en la Fragata la Vitoria q.e fue a B.s Ayres —
Cargados en el Manual a fo. 45 —	
Respondida en 28 como adentro y se le libraron dos letras a saver — 1.a de 22.050 r.s de v.on a favor y valor de D. Man.l de la Herrera y la 2.a de 10.000 pesos de a 128 quartos, a favor y valor de D.n Sevastian de la Herrera. Abonadas ambas en el Manual a fo. 44.	

1

N. 15.

Muy S.res mios Quando acusan con las 2 letras, que vms. me dicen en su mui apreciable de 28 del que acava haver dado contra mi de veinte y dos mil, y quinientos r.s de v.n una a favor de D. Manuel de la texera, y la otra de mil pesos de a ciento veinte, y ocho quartos al de D.n Sebastian de la texera, las recogeré, y cargaré a vms. en mi Cuenta.

Deseo, que vms. me manden quanto sea de su agrado, y pido a Dios Gue. sus vidas m.s a.s Cadiz 31 de Mayo de 1768.

Por aus.a del S.r D. Jph Fran.co de Villanueva

B.l m.o a vms. su m.s at.o seg.ro ser.or

Manuel de Liendo

S.res Mayordomo, y Diputados del R.l Colegio de S.n telmo

Cadiz 31 de Mayo de 1768.

D.n Man.l de Liendo x p. Audiencia de D.n Jph Fran.co de Villanueva.

Da recivo á la de 28 diciendo pagará las dos letras q.e sele libran á dho. D.n Jph de Villanueva á la Vista: vna de 22050,, r.s de v.on afavor de D.n Manuel de la Ferera; y la otra de 10600 p.s de á 128 quartos á el de D.n Sev.an de la Ferera luego que se presenten abonandoselas en q.ta

Notuvo respuesta.

Sr. Dn. Joseph Fran.d de Villanueva. N. 16.

Muy Sr. mio: En este Correo hemos dado una Letra a la vista contra Vm de 8413 rs. y 32 mrs de vn. a fauor y valor de Dn. Manuel del Rio Soto, la que no dudamos será satisfha con la puntualidad que Vm acostumbra, y dha Cantidad se le hà abonado en su quenta corr.te lo que seruirà de gobierno.

Deseamos ocasiones de acreditar a Vm nro verdadº afecto de seruirle, y pe. dimos a Nro. Sr. Gue. su vida mu.s a.s Sevilla 4 de Junio de 1768 = Blmº de Vm sus seguros serv.s = Dn. Juan Manuel de Vi vero = Dn. Pedro de Rumaresso

Sevilla 4 de Junio de 1760 -

A Dn Joseph fran.^{co} de Villanueva	Avisandole como en este Correo se hadado una letra ala vista de 80413 R.^s y 32 m.^s de v.^n a favor y valor de Dn Manuel del Rio soto =
Abonad. enel Manual a f.º 44	

N. 17.

M[ui] S[eño]r[es] mios. La letra de ocho mil cuatrocientos trece r[eale]s, y treinta, y dos maravedis de vellon, que en la muy apreciable de vm[d]s. de 4. del corriente me notician haver dado en favor de D[o]n Manuel de Kuroto, que da satisfha por mi, y cargada à vm[d]s. en la Cuenta de esa Casa.

He percivido de D[o]n Joseph Iturrigaray Factor de la R[ea]l Compañia de la Havana mil quatrocientos cinquenta, y seis R[eale]s, y treinta y un maravedis de vellon los mil trescientos noventa y uno, y veinte, y tres maravedis por el Derecho del Seminario sobre 43 $\frac{49}{100}$ toneladas, que en las ciento cuarenta y seis y tres octavas, que arquea el Paquebot el Unico, q[ue] dha Compañia despacha al dho Puerto su Maestre D[o]n Fran[cis]co xavier de Armaolea, ha ocupado utiles, al respecto de treinta, y dos r[eale]s. de vellon cada una y los sesenta y cinco r[eale]s. y ocho maravedis restantes por el de la universidad à uno, y medio R[eale]s. dhos, por no ser embarcaz[io]n de primer viage, y dha Cant[ida]d. de q[ue] abonada à vm[d]s. en la citada Cuenta.

1393...	49
02	100.
86	
95...22	
1	
94...22	semin[ari]o
85... 8	univ[ersida]d
56..30	

Las dos letras de veinte y dos mil, y quinientos r[eale]s. de vellon en favor de D[o]n Manuel de la texera, y de mil pesos de a ciento y veinte, y ocho cuartos al de D[o]n Sebastian de la texera la satisfice puntualmente, y las tengo cargadas en la misma.

Me repito almandar de Vm̃s con mas segura voluntad de servirlos, y pido a Dios Guẽ sus vidas muchos años. Cadiz, 7 de [illegible] de 1768.

B. L. M. de Vm̃s
Por aus.ª del S.ᵒʳ Dⁿ Jph Fran.ᶜᵒ de [illegible]
Su m.ᵒ at.ᵒ seg.ʳ

Manuel de Liena

Sres. Mayordomo, y Diputados del R.ˡ Colegio de S.ⁿ Telmo.

Muy Señor mío: En contestacion de la favorecida de Vm de 7 del corrte. le quedan cargados en su Quenta los 10456 rs. y 31 mrs de vn que nos avisa haver percivido por la Contribucion del Paquebot el Unico, que despacha à la Havana la Compa. de este nombre, lo qe. servirà à Vm de gobierno, y seguro de ntros verdaderos deseos de obsequiarle nos mandarà quanto guste.

Ntro Sor. gue la vida de Vm por mus. as. Sevilla 11 de Junio de 1768 = Blm. de Vm sus mayores servidores = Dn. Juan Manuel de Vivero = Dn. Pedro de Purnarejo =

Cadiz de Junio de 1768

D.n Man.l de Liendo Por ausen.a D.n D.n Joseph Fran.co de Villanueva	Responde ala de 4 del corriente, q.e pago las tres Letras q.e hasta dho dia se le havian librado. Avisa haver cobrado por la Contribuzion de el Paquebot el Unico, prop.o de la R.l Comp.a dela Havana 10456 R.s y 30 mrs de v.n

Cargado en el Manual a fol. 45

Responda en 11 como adentro ....

S.r D.n Joseph Fran.co de Villanueva. N:18.

Muy S.r mio: En este correo hemos dado a la vista contra Vm una letra de 2D600 pesos de a 128 q.tos a favor y valor de D. Fran.do Ruiz Toranzo, la que a su presentacion esperamos sea recojida con la puntualidad que Vm acostumbra, y dha cantidad queda abonada en su quenta corr.te

Es adjunta la nota de las toneladas, sobre lo que se deve pagar al Consulado la correspond.te para la limpia del caño del Trocadero, por lo tocante ael año pasado de 1767.

Quedamos p.a servir a Vm con verdad.o afecto y con el mismo pedimos a N.S.O. G.e su vida m.s a.s Sevilla 18 de Junio de 1768= B.l.m.s de Vm sus seguros serv.res= D.n Juan Man.l de Nivero= D.n Pedro de Pumarejo=

A D.ⁿ Joseph Fran.ᶜᵒ de Villanueva

Remitiendo le nota de las toneladas de que en el año de 1767 se deve pagar al Consulado la limpia del Caño del Trocadero -

Abonada en el Manual a f.º 44

Se le libra una letra a la vista de 2060.0 pesos de a 128 quartos a favor y valor de D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Ruiz Toxanro -

Razon de los Navios q. en el a.o de 1767 an contribuido al Col.o Semn.o de S.n Telmo de Sev.a

	Tonel.s	Zentabos
A Veracruz		
el Aquiles	∂823	∂000
el Pajaro	∂288	∂087½
N.ra S.ra de el Buen Subceso	∂278	∂086
N.ra S.ra de el Rosario	∂116	∂073
Las Amazonas	∂176	∂007½
	2#003	#010
A Cartagena		
La Fortuna	∂253	∂050
S.n Ziro	∂105	∂075
	2#362	#077
A Buenos Ayres		
S.n Fernando	∂270	∂037½
N.ra S.ra de el Carmen	∂160	∂000
el Diamante	∂160	∂012½
el Oriflame	∂628	∂050
el Principe S.n Lorenzo	∂391	∂037½
el Valor	∂156	∂025
el S.to Temor de Dios	∂230	∂000
	4#359	#061½
A la Mar de el Sur		
La Concordia	∂642	∂050
S.n Miguel	∂301	∂000
N.ra Señora de el Rosario	∂663	∂037½
Los Plazeres	∂416	∂075
	6#383	#021
A Honduras		
el Fenix	∂081	∂000
J. M. y J.	∂078	∂037½
	6#542	∂061½
A la Havana		
S.n Carlos	∂114	∂072
	6#657	#033½

Las 6657. ton.s y 33½ Zentabos de ocho a real y m.o de p.ta son 9986 r.s de dha m.da que son 1248 p.s esc.s de a 128 quartos y 2 r.s de plata de el mismo valor. 5½

Razon de los Navios q.e entr.n ... de 1767 an[illegible]
Distribuido ... el Primo ... de ...

	Quint.s	Libras
Barcelona		
el Aguila	[illegible]	[illegible]
el Pajaro	[illegible]	[illegible]
N.ra S.ra del Buen Consejo	[illegible]	[illegible]
N.ra S.ra del Rosario	[illegible]	[illegible]
los Amarantos	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]
Tarragona		
la Fortuna	[illegible]	[illegible]
el Vizo	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]
Buenos Ayres		
el Fernando	[illegible]	[illegible]
N.ra S.ra del Carmen	[illegible]	[illegible]
el Diamante	[illegible]	[illegible]
el Arrogante	[illegible]	[illegible]
el Principe Carlos	[illegible]	[illegible]
el Valor	[illegible]	[illegible]
el S.to Cristo del Buen Viaje	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]
Islas del Mar		
la Esperanza	[illegible]	[illegible]
el Miguel	[illegible]	[illegible]
N.ra S.ra del Pilar	[illegible]	[illegible]
los Placeres	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]
Canarias		
el Genio	[illegible]	[illegible]
S.ta Ana y S.n Josef	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]
Havana		
el Cazador	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]

[illegible] ... entre ... de Febrero ... Enero de 1768 ...

Toneladas omitidas

	Tonel.s	Centavos
en el N.º de Veracruz las toneladas de Ropas	0006	0075
en el 3º	0001	0064
en el 4	0002	0082
en el 5º	0001	0055
el 6º enteram.te la peq.ta el Aquila	0129	0012½
	0141	0088½
N. De Caracas		
S.n Jon.º	0166	0046
Riza.a N.ra S.ra de los Dolores	0268	0057
	0576	0091½
A Cumaná		
S.n Soverio	0157	0072½
	0684	0064

N. 19.

Muy S.res

Mui Smigs. He satisfho los domil, y qui-
cientos p. Raciento, y veinte, y ocho cuartos
dla letra, que en su mui apreciable de 18"
dlque sigue, me notician v.ms. haver dado
en favor de d.n Fran.co Ruiz toranzo, y la de-
jo cargada à v.ms. en Cuenta.

El consulado me ha debuelto la nota de
las toneladas, que v.ms. me remiten, dici-
endo, que debe ser certificada, por el Contador
dela Casa, mediante loqual, se adjunta, p.a
que v.ms. lo dispongan assi.

Renuevo à v.ms. mi obed.a y finos deseos
de servirlos, y que Nrõ. S.or Guarde sus vi-
das muchos años. Cadiz 21" de Junio de 1768.

Por aus.a del S.r d. Jph Fran.co de Villanueva

B.l ms. à v.ms. sum.s at.o seg.ro ser.or

Manuel de Liendo

S.res

Mayordomo, y Diputados del R.l Colegio de S. telmo*

3
1
"
300.
"
½
5"
3"
7½
3"
5"
7½
0"
2½
0"
37½
15"
0"
0"
0"
37½
75"
0"
37½
72"
33½

Cádiz 23 de Junio de 1768.

D.n Man.l de Liendo Por ausenc.a de D.n Joseph Fran.co de Villanueva.	Responde á la de 18, diciendo q.e pagó la Letra de 20600 pesos de á 128 quartos q.e se le libró á favor de D.n Francisco Ruiz Foranzo. Debuelbe la nota de toneladas sobre q.e se deve pagar al Consulado la limpia del caño del Trocadero para q.e se remita certific.da

[rúbrica]

t

Razon de los Navios que en el año de 1767 hàn contribuido al R.l Colegio Seminario de S.n Telmo de Sevilla, con expresion de las toneladas que cada uno lo hà hecho

Rexistros a Veracruz.	Toneladas	Zentabos
el Aguila	0823	0.000
el Pasaro	0288	0.087½
N.ra S.ra del Buen Succeso	0278	0.086
N.ra S.ra del Rosario	0416	0.093
Las Amazonas	0196	0.007½
A Cartagena.		
La Fortuna	0253	0.050
S.n Ziro	0109	0.075
A Buen.s Ayres.		
S.n Fernando	0270	0.037½
N.ra S.ra del Carmen	0160	0.000
el Diamante	0160	0.012½
el Oriflame	0628	0.050
el Principe S.n Lorenzo	0391	0.037½
el Valor	0156	0.025
el S.to Temor de Dios	0230	0.000
A la Mar del Sur.		
La Concordia	0612	0.050
S.n Miguel	0301	0.000
N.ra S.ra del Rosario	0663	0.037½
Los Plazeres	0446	0.075
A Honduras		
el Fenix	0.081	0.000
Jesus Maria y Joseph	0.078	0.037½
A la Havana		
S.n Carlos	0114	0.072
	60657	0.33½

...as 60657 ton.s y 33½ zentabos de otra a Real y med.o de plata cada una, son 90986 R.s de p.ta q.e hacen pe...os de a 128 quartos 10248, y 2 R.s de plata

N. 20.

Muy S.res mios. en virtud de Libranza del tribunal del Consulado he satisfho en su Thesorería 1248,, p.s y ,, 2 R.ta de a 128,, q.s porla contribuz.on de la limpia del Caño del trocadero correspond.te a ese Seminario en el año proximo pasado de 1767 segun se evidencia dela copia Certificada, que acompaño dedha Libranza, y recivo, med.te ella se serviran vm.s mandar seme abonen en cuenta, pues en ella los dejo cargados.

Me repito al mandar de vm.s con la mas fina voluntad de servirlos, y pido a Dios G.de sus vidas muchos años. Cadiz ,, 12,, de Julio de 1768.

Por aus.a del S.or D.n Jph Fran.co de Villanueva

B.l m.o a vm.s sum.o at.o y seg.o ser.or

Manuel de Liendo

S.r Mayordomo, y Diputados del R.l Colegio de S.n Telmo-

Muy Señor mio: Con la de Vm̃ de 12 del corriente hemos recibido la Certificacion de la Contaduria del consulado en q.e consta haverse satisfecho en su Tesoreria, los 10248 pesos de à 128 quartos y 2 r.s de plata, q.e le han pertenecido Contribuir à este Real Colegio p.a la limpia del caño del Trocadero, en el año pasado de 1767; y en vista de lo expuesto le queda à Vm̃ abonada en quenta la expresada Cantidad, lo q.e le servirà de govierno: Y quedando como siempre deseando ocasiones de Servir à Vm̃ pedimos à D.s N.tro S.or g.de su vida m.s a.s Sevilla 16 de Julio de 1768 = B.l m.o de Vm̃ sus seg.ros serv.res = D.n Juan Man.l de Vivero = D.n Pedro de Rumargo =

Cadiz 12 de Julio de 1766.

D.n Man.l de Liendo Por ausen.a de D.n Joseph Fran.co de Villanueva.	Remite Certificacion de la Contaduria del tribunal del consulado, en q.e consta haver pagado por la limpia del caño de trocadero, respectiba al año pasado de 1767 # 10248. pesos y 2 R.s de plata de a 128 quartos =

Abonados en el Manual a folio 44.

Respondida en 16 como adentro =

Sr Dn Jorge Fran.^{co} de Villanueva. N. 21.

Muy S.^r mio: En este Correo hemos dado ala vista contra V.m (a uña letra) de 240343 r.^s de v.^{on} ~~plata~~ en plata, a favor de Dn Diego Martin de Otazu, y valor de Dn Juan Baptista Arizabalo, q.^e estimaremos a V.m mande pagar con la puntualidad q.^e acostumbra, sir viendole de gobierno le queda abonada dha cantidad en la quenta corriente de este R.^l colegio.

Quedamos p.^a servir a V.m con seg.^{ra} voluntad, y rogando de N.^{ro} Sr G.^e su vida m.^s a.^s Sevilla 27 de Agosto de 1768.

B.l.m.^s de V.m sus mayores serv.^{res} = Dn Juan Man.^l de Vivero = Dn Pedro de Rumarelo =

Sevilla 27 de Agosto de 1768.

A D.n Joseph Fran.co de Villanueva.

Noticiandole se le libra una letra a la vista de 210343. R.s de v.on en plata, a favor de D.n Diego Martin de Otazu, y valor de D.n Juan Baptista Arrizabalo.

Abonad en el Manual a f.o 244

N. 22.

Muy S.r mio: Por la muy apreciable de Vm. de 27. del que sigue quedo impuesto de que han librado a mi Cargo, y en favor de D.n Diego Martin de Otazu* veinte, y un mil trescientos quarenta, y tres r.s de v.n cuya letra recogerè luego, que se me presente, y cargarè en mi Cuenta con esa Casa, donde esta bien me quede abonada.

He percivido de la Viuda de D.n Santiago de Irisarri è Hijo Factores de la Real Compañia de Caracas de quien es el Navio nombrado S.n Pedro, y S.n Pablo su Maestre D.n Martin de S.n Sinenea Rex.o a la Guaira* quatromil quatrocientos veinte, y seis r.s y veinte, y tres m.rs de v.n los quatromil docientos veinte, y ocho, y diez, y seis por el D.o del Colegio sobre 132 16/100 toneladas, que ocupò utiles en las 540 6/8 que arquea, a treinta, y dos r.s v.on cada una, y los ciento noventa, y ocho, y

Arquea	540 t.	75/100
Cargo	132. t.	16/100
Marinas perderdezas	408 ... t.	64.../100
132. 16/100 a 32 rem.o	....	4228-16
Unio. al 4½	...	198. 7
Ajusta		4426. 23

siete maravedis restantes por el
universidad a uno y medio P.r dhos. C
cantidad de esso abonada à vmds en la
citada cuenta.

Repito à vmds mi obediencia, y la
voluntad de servirlos pidiendo a Dios
Guarde sus vidas muchos años.
30 de Agosto de 1768

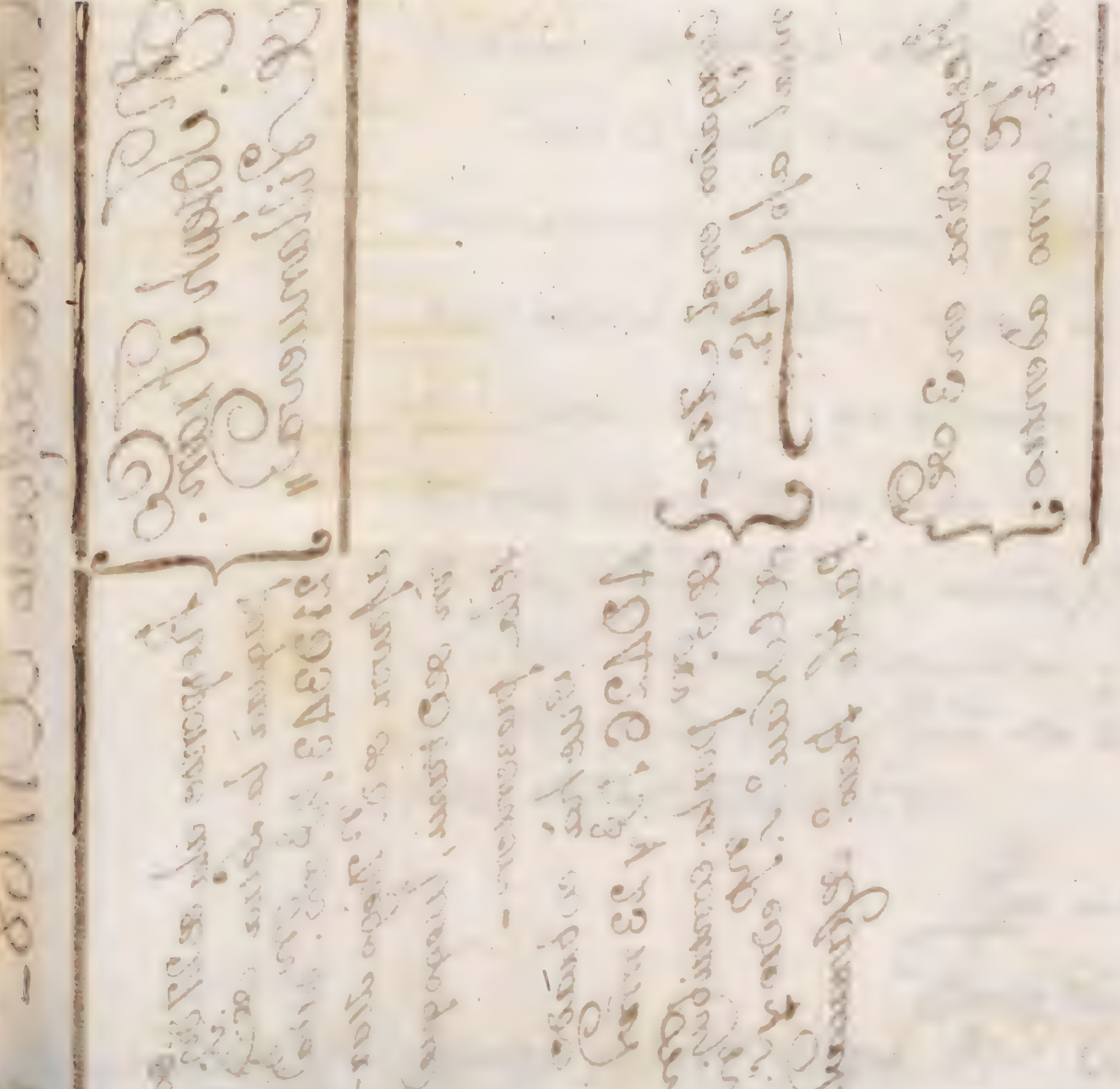
B.l.m. a vms. su mas

Joseph Fran.co de Villanueva

Sres.
S. Mayordomo, y Diputado del R.l Colegio de S.n Ild

+

Muy Señor mio: En consecuencia de la favorecida de Vm de 30 de Agosto proximo, le quedan carg.dos en la quenta corriente de este R.l Colegio los 40426 p.s y 23 mrs de v.on que nos participa haver cobrado por la Contribucion del Navio nombrado S.n Pedro y S.n Pablo propio de la Comp.a de Caracas, à cuia Prov.a bà con Rex.o lo q.e noticiamos à Vm para su govierno. Y renobandole nros deseos de Servirle, pedimos à Ntro S.r gûe la vida de Vm por mu.s a.s Sevilla 3 de Setiembre de 1768 = B.l m.o de Vm sus may.res serv.res = D.n Juan Man.l de Vivero = D.n Pedro de Pumarejo =



Cadiz 30 de Agosto de 1766-

Dn Joseph Fran.^co de Villanueva,	Responde á la de 27 de Jul.^o pagará la Letra de 210343 R.^s de v.^n dada á favor de Dn Diego Martin de Otanu, luego que se la presenten - Que há cobrado 40426 R.^s y 23 m.^rs de v.^on por la contribuz.^on de la Nav.^e Sn Pedro y Sn Pablo Reg.^o de Caracas.
Cargados en el Manual a f.º 45.	
Respondida en 3 de Sep.^re como adentro.	

N. 23.

Muy Sres Mios. He percivido en la oficina de Marina un mil trescientos sesenta, y nueve rs, y diez, y ocho mrs. de vn por resto de las soldadas de los seminaristas Josph Muro Marinero de la Castilla, y Franco Cancino Grumete del mismo Navio, segun la nota adjunta.

Assimismo he percivido, setecientos veinte y quatro rs. y diez, y seis mrs. de vn por resto de las soldadas del Colegial Narciso de Tapia Marinero, que ha servido en la Fragata la Palas con areglo a la citada nota.

Dho Colegial está deviendo a esa Casa quatrocientos cinquenta, y siete rs, y treinta maravedis de vellon, segun el ajustamiento, que vino de esa, y es adjunto, y ademas esta debiendo ocho ps. de que tiene firmado un Pagare en esta, lo que prevengo a vms. pa su intelixa.

Deseo que vms. me manden q.to sea de su agrado, y pido à Dios Gue. sus vidas ms. as.
Cadiz 16 de Septre. de 1768.

B. l. m. de vms. su mas humo. servr.
Joseph Franco de Villanueva

Mayordomo, y Diputados del Rl. Colegio de S. Telmo.

Muy Señor mio: En vista de la favorecida de Vm̃ de 16 del corriente, le quedan cargados en quenta, los 20094 r.s de V.on que nos avisa haver cobrado à saver: Las 0724 r.s y 16 m̃rs por los remates de la soldada del Colegial Narziso de Tapia 0833 r.s y 18 m̃rs p.r los de la soldada de Joseph Muso: y los 0536 r.s restantes, por los pertenecientes à Fran.co Cansino, lo que servirà à Vm̃ de govierno.

Quedàmos enterados de los ocho pesos q.e debe en esa Narciso de Tapia, cuia quenta se liquidarà, pero prudentemente rezelàmos que lo cobrado no alcanza con mucho à lo q.e debe aver al Colegio –

Deseamos ocasiones del Servicio de Vm̃ cuia Vida pedimos à Nro S.or gũe mu.s a.s Sevilla 20 de Setiembre de 1768 = B.l m.o de Vm̃ sus mas seg.ros serv.res = D.n Juan Man.l de Viveto = D.n Pedro de Purnargo =

Cadiz 16 de sept. de 1766.

Dn. Joseph Franco. de Villanueva	Avisa haver cobrado 2094 Rs. de vn. a saver:
„0724..16.	Por los remates de la soldada de Narciso de Tapia.
„0833..18.	Por los de la soldada de Joseph Aruso.
„0536..	Por los de la soldada de Franco. Cansino.
Cargados en el manual a fo. 45 — „2094„	
Respondda. en 20 como adentro	Y previene que Narciso de Tapia està debiendo ocho pesos segun consta de un Pagarè que tiene su Acreèdor.

t

N. 24.

Muy S.res mios en la oficina de Marina he percivido, mil ciento setenta, y quatro r.s y medio de v.n por resto de las soldadas del Seminarista Ramon de Molina, que hizo viage de Grumete a Veracruz en la Frag.ta el Rosario cuio viage duro trece meses, y cuatro dias, que al respecto de cinco, y medio p.s al mes importan mil ochenta, y tres y medio r.s, y agreg.s dos cientos setenta por el medio Barril de Vino suman mil trescientos cinquenta, y tres, y medio de que descontados ciento veinte, y cuatro r.s por los Prestamos, cuarenta r.s, que tomó en la Havana, y quince pagados al Barbero quedan liquidos los referidos mil ciento setenta, y quatro r.s y medio de v.n, los que dejo abonados à vms en cuenta: Los pases ganaron a tres, y medio p.s

Me repito con los deseos de siempre para servir à vms, y pido a Dios Guarde sus vidas m.s años. Cadiz 30 de Sept.re de 1768.

B. l. m. a vms. su m.s aff.to
y recon.do Ser.

Joseph Fran.co de Villanueva

Mayordomo, y Diputados del R.l Colegio de S.n Telmo-

Muy Señor mio: En satisfacion de la estimada de Vm de 30 de setiembre proximo pasado, decimos le quedan cargados en su quenta con este Rl. Colegio los 10174 rs. y 17 mrs de von. que nos àvisa aber cobrado por los remates de la soldada y medio Barril de vino perteneciente à el Colegial Ramon de Molina Grumete del Rexo. de Veracruz nuestra Señora del Rosario propio de Dn. Franco. Saenz Berro: lo que noticiamos à Vm pa. su gobierno, Y renobandole ntros deseos de servirle pedimos à Nro Sor. que la vida de Vm por ms. as. Sevilla 4 de Octre. de 1768 = Blmo. de Vm sus mas segos. servres. = Dn. Juan Manuel de Vivero = Dn. Pedro de Pumarejo =

Cadiz 30. de Sept. de 1768.

D.n Joseph Fran.co de Villanueva. } Avisa haver cobrado por los remanentes de la soldada de Ramon de Molina, 1017 R.s de v.n y 17 m.s =

cargad. en el Manual a f.o 145.

Respondida en 1.o de 8.re como adentro —

1

N. 25.

M.ʳᵉˢ S.ʳᵉˢ mios. De D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Martinez de Vallejo he percivido veinte mil ochocientos noventa, y ocho r.ˢ y veinte, y ocho m.ˢ de v.ⁿ por el importe de la letra mandada pagar à instancia de ese Colegio à D.ⁿ Isidro Miro, con mas quatrocientos setenta, y dos R.ˢ de à diez, y seis quartos, por las Costas de pleito en virtud de Carta de pago, que otorguè ante D.ⁿ Joaquin Antonio Sance en primero de el que sigue, y ambas partidas las dejo abonadas à v.m.ˢ en Cuenta.

Con el afecto de siempre me repito al mandar de v.m.ˢ, y pido à Dios Gu.ᵉ sus vidas muchos años. Cadiz 7. de Octubre de 1768.

B.l.m. a v.m.ˢ su mas at.ⁿᵒ ser.ʳ

Joseph Fran.ᶜᵒ de Villanueva

S.ʳᵉˢ Mayordomo y Diputados del R.ˡ Colegio de S.ⁿ Telmo.

1

Muy Señor mío: En consecuencia de la estimada de Vm de 7 del corriente, le quedan cargados en su quenta los 20898 r.s y 28 m.rs de V.on q.e cobró por el importe de la Letra de D.n Ysidro Miro, como tambien los 0472 r.s de à 16 quartos à q.e hàn ascendido las Costas; y està bien otorgase Vm la correspondiente Carta de Pago en nombre de este R.l Colegio lo q.e le Servirà de gobierno.

Quedamos p.a servir à Vm con la mejor voluntad pidiendo à ntro S.or que su vida mu.s a.s Sevilla 11 de Oct.re de 1768. = Blm.o de Vm sus may.res serv.res = D.n Juan Manuel de Vivero = D.n Pedro de Rumarejo =

Cadiz [illegible]

D.n Joseph Fran.co de Villanueva_	Avisa hav.r cobrado de d.n Fran.co Martinez vallejo, por el importe de la letra de d.n Ysidro Auño: 20 D898 R.s y 28 mrs de v.on; con mas D472 R.s de plata de a 16 quart.s importe de las costas tasadas, en los autos executibos seguidos en cumplim.to de la executor.a del Consej.o de Yndias, en q.e fue condenado Auño al pago de dha letra_
Cargados en el Ma-nual a f.o 45	
Respond.a en 14 como aderitro	

S. D.n Joseph Fran.co de Villanueva. N. 26.

Muí S.r mio: Immediatamente que V.m re-
ciba esta le hemos de merecer llame al Procur.
gn. D. Mig.l de Cos, a fin de entregarle el adjunto Des-
pacho para q.e sin perdida de tiempo, lo presente
y haga notificar al instante a D.n Isidro Tiuro
y a su Yerno D.n Sevastian Clemente y francia
si se hallare en esa: manifestando en el pedim.to
con que pida el cumplim.to del referido Despacho,
que aunq.e este se libro a instancia de D.n Pedro San-
cher Bermal, siendo la idea de este demorar quanto
pueda la conclusion de los autos pend.tes en el conse.o
lo: se ha visto el Colegio como unico interesado
en la necesidad de solicitar por si se ebacuen dhas
Diligenciones, las que si pudieren conseguirse de modo
q.e à buelta de Correo nos embie V.m el Despacho,
seria mui comben.te, a causa de q.e entre tanto no
se debuelba al Cons.o, nada puede hacerse, por lo que
se servira V.m hacerle a D.n Mig.l de Cos particular
encargo en el assumpto. Repetimos a V.m n.ros des.os
de servirle, y de que N.ro S.r Gue su vida m.s a.s Sev.a
25 de oct.re de 1768 = B.l m.s de V.m sus m.res serv.res = D.n
Juan Man.l de Vivero = D.n Pedro de Rumaresso =

Sevilla 25 de Oct.e de 1768 -

A D. Joseph Fran.co de Villanueva. } Dirigiendole un Despacho del Consejo p.a que se cite a los herederos de D.n Nicolas Muro, sobre los aut.s que sigue en el Consejo de Indias con el R.l coleg.o D.n Pedro Sanchez Bernal, sobre la letra de 960 — p.s

N.º 27.

M. Y. S.res

Muy S.res mios: Immediatamente que recivi la muy apreciable de V.S.S. de 25 del que sigue la paise con el Despacho, que incluia a D.n Miguel de Cos, y aunque le presento ayer con el correspondiente pedim.to Dificulto que pueda bolber oy ebaquado ya por que sera poco facil, en contrar con Minro, y su Terno, y ya por ser dia feriado, en fin si se consiguiese acompañara a esta.

He percivido de d.n Isidoro de Velasco, Mr.e, y Apoderado sobstituto de d.n Juan Polo Galvan a quien S. M. dio permiso para la Fragata J. M. y J. que salio

218 ton.s	
32. sem.o	
436	
654	
6976 total del sem.o	

218. tone.a a	
2½ para la Univ.d	
436	
109	
545 Univ.d	

6976. sem.o	
545. Univ.d	
7521	

para Buenos Ayres, siet

mil quinientos quarenta

un R.s de n.n los seis mil

vecientos setenta y seis p

el Dro. del Seminario sr

toneladas que arqueo a 32

cada una, y los quinientos

senta y cinco restantes p

el dela Universidad a 2½

dros mediante ser emba

cion de primer viaje.

Tambien he percib

en la oficina de Maxima

mil docientos noventa y

x, y veinte y seis mrs d

por resto delos soldados

vino del Seminarista

Ramirez, que hizo viaje

Guimeree en el navio

Placeres de Lima segu

la nota adjunta, y amb

partidas las dejo havonadas

à mis en mi cuenta, con esta

Caxa.

Renuevo à mis m

segura voluntad de servirlos

y pido à Dios Gûe sus vidas m. a.

Cadiz 28 de Octre de 1768

B. L. M. de V. S.

Su mas humil. aten.o Ser.or

Joseph Fran.co de Villanueva

Muy Señor mio: En satisfaccion de la Estimada de Vm de 28 del pasado, decimos le quedan cargados en su quenta con esta R.l Casa 70521 r.s de v.on por la Contribucion de la Fregata J. M. y J. Rex.o à Buenos Ayres, asaver: los 69976 r.s de ellos por el dro de 218 ton.s à 32 r.s p.a el Coleg.o y los 0545 por el de la Universidad, al respeto de 2½ r.s por cada una de las mismas toneladas; y haviendo 20 r.s de difer.a en la partida perteneciente à la Universidad, q.e siendo lexitimamente la de los 0545 r.s se carga Vm 565, resulta, que el total de esta contribucion son los referidos 70521 r.s y no, las

Diputados del R.l Coleg.o Sem.o de S.n Thelmo

70541 q.e Vm̃ avisa; cuia equibocacion yà correcta le no ticiamos para su govierno_

Asi mismo quedan cargados en su citada quenta las 20293 r.s y 26 mrs de v.on q.e Vm̃ nos participa haver cobrado por los rematres de la soldada, y mitad de vino del Seminarista Juan Fran.co Pio Ramirez, que regresó de Lima en los Plazeres.

Esperam.s q.e con la posible brevedad nos debuelba Vm̃ el despacho, evacuada la zitacion de D.n Ysidro Mino, y su Yerno, a cuio fin se sirva instar al Procurad. D.n Mig.l de Cos h.ta su logro.

Renobam.s à Vm̃ nrã segura volunt.d y deseos de servirle pidiendo à Nrõ S.or guẽ su vida m.s a.s Sevilla 1.o de Nov.re de 1768 = Blm.o à Vm̃ sus mas aff.res serv.res = D.n Juan Man.l de Vivero = D.n Pedro de Pumarejo =.

D.n Joseph Fran.co de Villanueva		Avisa haver cobrado 90834 R.s y 26 mrs de v.on a saver los
De esta cantidad de 90834 R.s y 26 mrs se bajan 20 R.s de equibocacion y se cargan liquidos en el manual al fol.o 47 los 90814 r.s y 26 mrs	70541_	R.s por la contribuzion de la fregata S. M. y S. Reg.o a Buen.s Ayres.
	20293.26.	Por los remates de la soldada y medio Barril de vino del coleg.l Juan Fran.co Pio Ramirez venido de Lima.
	90834.26	
Respondida en 1.o de Noviembre como adentro. Manifestandole cierta equibocacion en las anteriores partidas como adentro		Dize harà notificar el Despacho del Consul.o a los herederos de D.n Nicolas Miño, y evacuado lo debolberà.

N. 28.

M. Y. S.

Mui S.or mio: Por la mui apreciable de v.m. del N.o del que sigue, veo la equivocacion padecida en la parte de la Unibersidad de Mareantes correspondiente al Navío S. M. y S. para Buenos Ayres pues deviendo ser solamente quinientos quarenta y cinco, puse #565, y estando salvada esta equivocacion en mis apuntes nada tenemos que hacer.

Debuelvo a v.m. la minuta dela cuenta del Seminarista Juan Ramirez, pues, la nota delo que han ganado los Pajes en el viaje.

Por. N. S. d. Mig. Jan.to Carvallo

salió para Sosa, el Dom.o y se
Uevo evacuado el Desp.o de
Con.o de Indios que vm.
me remitieron.

A D. Manuel de Mora
pase inmediatam.te la que
dirá la llegada de vm.s,
ocurriendo otra Cosa qued
aviso ett.a con los mas finos
de Servirlos pido a Dios
sus vidas m.s a.s Cadiz 3
Nov.re de 1768.

Lm avm.s Lim.s
ser

Josph Fran.co de Villanueva

S.es Diputados del R.l Colegio semin.o de S.n Thelmo.

D. Joseph Fran.co de Villanueva

Responde á la de N. dij.do es cierta la equivocazion de la contribuz.n de la fregata S.ta M.a y S.n Fran.co de Buen.s Ayres, y q.e su importe liquido son los 7052 p.s q.e se le dicen.

Debuelbe la minuta de la quenta de Juan Fran.co Pio Ramirez correxida.

Avisa q.e el S.r Carballo, trae el Desp.o concluido con la citazion de los herederos de D.n Nicolas Aluro.

No tubo respuesta.

Sor. Dn. Joseph Franco. de Villanueva

N. 29.

Mui Sor. mio: En este Correo hemos dado ala vista contra Vm. una libranzita de Doscientos y seis Reales de Von. afavor de Dn. Pedro sanchez Bernal, y valor de Dn. Manuel de Requena, la que no dudamos sera pagada con la puntualidad qe. Vm. acostumbra abonandosela en la quenta Corrte. de este Rl. Colo. y

Quedamos para servir a Vm. con segura voluntad y pidiendo a Nro. Sor. Gue. su vida ms. as. Sevilla 13 de Nbre. de 1768. Blmo. de Vm. sus mayres. servres. = Dn. Juan Manel de Vivero = Dn. Pedro Pumarejo = Dn. Miguel Jazinto Carballo ———

Sevilla 13 de 9.bre de 17[illegible]

D.n Jph. Fran.co de Villanueva

Se le da aviso de librar contra el a la vista una libransita de 206 r.s v.on a favor de D.n Pedro Sanchez Bernal los mismos q.e puso en Arcas. D.n Man.l de Reg.na

Abonados en la quenta corriente al S.or Villanueba a f.o 44 del Manual =

1

N. 30.

Mui S.res mios. He satisfho à D.n Pedro Sanchez Bernal la Libranzita de doscientos, y seis R.s de v.n que han dado vms. à su favor, y contra mi, y la d.ha cargada à vms. en Cuenta.

El Jueves vino orden, paraque todo el Cuerpo de Marina se traslade à la Isla dentro de 4 meses, loque parece và aponerse en execucion prontamente.

Me repito con las veras de siempre à la obediencia de vms, y pido à Dios Guarde sus vidas muchos años. Cadiz, 22 de Noviembre de 1768.

B. l. m. a vms. su m.s aten.to seg.o ser.or

Joseph Fran.co de Villanueva

Mayordomo, y Diputados del R.l Colegio de S.n Telmo

Cadiz 22 de Dre 1768

de Jph Franco de Villanueba	Avisa pago la libransita de 206 rs de vn a D. Pedro Sanchez Bernal los q. deja Abonados en cta Avisa haver venido Rl orden para que todo el cuerpo de Marina se traslade a la Isla dentro de 8 meses

Sr Dn Joseph Fran.^{co} de Villanueva. N. 31.

Muy S.^r mio: en este correo hemos dado ala vista contra Vm, afavor de Dn Miguel de Oviedo una letra de quatro mil pesos de a 128 q.^{tos} y valor de Dn Fran.^{co} Ruiz Toranzo: La que a su presentacion no dudamos la mandarà Vm pagar con la puntualidad q.^e acostumbra, y sentar en la quenta corriente de este R.^l Sem.^o

Repetimos a Vm n.^{ros} deseos de servirle, y pedimos a N.^{ro} Sr Gue su vida mu.^s a.^s Sevilla 29, de Nov.^{re} de 1768 = B.l.m.^o de Vm sus segur.^s serv.^{res} = Dn Juan Manuel de Oviedo = Dn Pedro de Pumarejo =

Sevilla 2[illegible] de Nov.e de 17[illegible]

A D.n Joseph Fran.co de Villanueva	Avisandole se le libra una letra de 40000 pesos de a 128 quartos, a la vista a favor de D.n Miguel de Oviedo, y valor de D.n Fran.co Ruiz Toranzo =
Abonad.s en el Manual a f.o "46"	

N. 32.

Muy S.res mios: La letra de quatro mil pesos de a 128 quartos, que incluyen vmds. en su apreciable de 29 del pasado me notician vmds. haver dado a mi cargo, y en favor de D.n Miguel de Obiedo, valor de D.n Fran.co Ruiz Lozano, queda recogida, y cargada a vmds. en q.ta de ese R.l Colegio.

Repito mi obed.a al mandar de vmds. deseando me manden quanto quisieren, y q. Nro S.r Gue. la su vidas m.s a.s Cadiz 2 de Diz.re de 1768.

B.l m. a vmds. su m.s aten.to ser.or

Joseph Fran.co de Villanueva

S.res Diputados del R.l Colegio Sem.o de S.n Thelmo.

Cadiz 2 de Dic.e de 1768=

D.n Jph Fran.co de Villan.a	Responde á la de 29 de Noviembre diciendo, pagó la letra de 4000 p.s de á 128 q.tas dada á la vista á favor de D.n Miguel de Oviedo por la valor recibida de D.n Francisco Ruiz Foranzo..

No tubo respuesta=

N. 33.

Illustres Señores: He recivido de Don Gabriel de Segura, Apoderado en esta Ciudad delos cinco Gremios maiores de Madrid, Dueños del Navio Nuestra Señora del Rosario, y San Fran.co de Assis su Maestre Don Miguel de Lezenecha Retorno de Flota pesos Treinta y un mil docientos, veinte y quatro reales y diez y seis maravedis de plata por el derecho del Seminario en 548 3/8 Toneladas que arquea en Bodega al res-pecto de quatro pesos de a 128 quartos cada una.

De Don Miguel Fernando de Mora-les, Dueño, y Maestre dela Fragata nombrada Nuestra Señora del Rosario alias la Perla, dela misma expedicion pesos Diez y nueve mil novecientos y noventa reales y veinte maravedis de plata por el derecho del Seminario sobre 331 7/8 toneladas que arquea en Bodega a quatro pesos cada una.

Dela Compañia de Uriarte, Aguirre y Arrurigui del Asiento de Negros Dueños dela Fragata nombrada San Raphael

su Mře D.n Luis Fran.co Navarro, que
despacha en Flota ciento veinte mil tres
tos treinta y seis r.s y treinta y dos
mrs de v.n por el dro.l del seminario
sobre 337 5/8 ton.s que arquea en Bo
al respecto de quatro p.s cada una.

De D.n Alonso R.l Alcazar Du
del Navio la Aurora, su Mře D.n Pedro
tinez de Murguia, remito de Flota
y un mil ochocientos setenta y tres
diez y ocho mrs de v.n sobre 695 ton
que arquea a quatro p.s cada una.

De D.n Pedro Mtz de Azcarate
ño del Navio nombrado el Neptuno
su Mře D.n Lorenzo de Vitoria,
de Flota Quarenta y dos mil ocho
tos ochenta y siete r.s y diez y ocho
de v.n sobre 742 ton.s que arquea a
de quatro p.s dhos cada una.

De D.n Fran.co Juan de Montes Du
del Navio nombrado S.n Juan Bu
alias el Toscano, su Mře D.n Fran.co
de Montes remito de Flota veinte
quatro mil seiscientos treinta y
seis r.s y diez y seis mrs de

por el dro. del seminario sobre 409 toneladas que arquea en Bodega a quatro ps. cada una.

De Dn. Juan Martinez de Vallejo, Apoderado en esta Ciudad del Gremio de Paños de Madrid, Dueño del Navio nombrado Sta. Ana su Mre. Dn. Mauricio del Valle, rso. de Flota Treinta y siete mil y noventa y siete rs. y Catorze mrs. de vn. sobre 645 7/8 ton. que arquea a quatro ps. cada una.

De Dn. Jph. de Sierra, Dueño del Navio nombrado el Tavon, su Mre. Dn. Franco. de Sierra, retorno de Flota Treinta y dos mil trescientos setenta y seis rs. y diez y seis mrs. de vn. por el dro. del seminario sobre 537 1/2 toneladas que arquea al respto. de quatro ps. cada una.

De Ybarra, Herm. y Compa. Dueños del Navio Sn. Jph. alias el Aquiles, su Mre. Dn. Juan Miguel

de Duarte, reditu̇ de flota, Qua
ta y nueve mil novecientos y oc
tar y ocho mrs. de v.n por el dro
seminario sobre 829 6/8 tonelad
que arquea al respo de quatro
de 128 q.tos cada una.

Cuias nueve partidas co
la individualidad referida q
havonadas a vms en mi cuen
con esta Carta. Y no ocurrie
otra cosa renuevo a vms m
deseos de servirlos, y pido a D
Guarde sus vidas m.s a.s Cadiz
de Diz.re de 1768.

B. l. m. a vms. hum.e aten
seg.o serv.

Joseph Fran.co de Villanue

S.res Diputados del R. Colegio seminario de S.n Thelmo

S.r D.n Joseph Fran.co de Villanueva.

Muy S.r mio: En satisfaccion de la estimada de v.m de 13 del corriente, dezimos le quedan cargados en la quenta de este R.l Coleg.o los 300U393 R.s y 14 mrs de v.on que nos participa haver cobrado, por la Contribucion de los nueve Navios de la presente flota de Nueva España, a saver: Los 31U224 R.s y 16 mrs de v.on por el Nav.o S.n Fran.co de Asis, de los cinco Gremios mayor.s de Madrid: 19U990 R.s y 20 mrs por la fregata la Perla, de D.n Mig.l Ferm.do de Morales: 20U336 R.s y 32 mrs por la Fregata S.n Rafael de la Comp.a de Uriarte, Aguirre, y Arístegui: 41U863 R.s y 18 mrs por el Navio la Pastora, de D.n Alonso Valcarzel: 42U887 R.s y 18 mrs, por el Navio el Neptuno de D.n Pedro Mig.l de Agreda: 24U636 R.s v y 8 mrs por el Nav.o el Toscano, de D.n Fran.co de Montes: 37U097 R.s y 14 mrs por el Nav.o S.ta Ana, del Gremio de Paños de Madrid: 32U376 R.s y 16 mrs por el Nav.o el Jason de D.n Jph de Sierra: y los 49U980 R.s y 8 mrs por el Nav.o el Aquiles, de los S.res Vztariz, hermanos y Comp.a; Todo lo qual noticiamos a v.m para su intelig.a y gobierno.

No haviendo v.m avisadonos la Cobranza de Prestamos algunos, ni de los coleg.s que salieron a Navegar p.a B.s Ayres y la Havana en 14 de Octubre proximo, ni de los diez y siete remitidos p.a la flota, que van de quenta de esta R.l casa, (porq.e los Despedidos deben percivirlos ellos) no obstante estar colocados tanto tiempo hà en sus Navios; Lo recordamos a v.m p.a que se sirva noticiarnos los Prestamos respectivos a cada huerfano, a fin de q.e no se retarde esta precisa formalidad.

Se adjunta la nota de los cumplidos de R.
que conduce el Patron Joaqn Ruiz, aqn solo ha
detenido el tiempo; para qe con arreglo a ella,
al arribo de dho Patron, se executte el repartim
con la puntualidad qe Vm acostumbra.

Quedamos como siempre mui deseosos de
complacer a Vm, y pidiendo a Nro Sr Gue su vida
mus. a. Sevilla 17 de Dize de 1768 = Blm
de Vm sus seguros servres = Dn Juan Manuel
Vivero = Dn Pedro de Aumaresso = Dn Miguel
Jacinto Carballo =

Abril 16 de Diciembre de N.º 168.

D.n Joseph Fran.co de Villanueva.

Avisa haver cobrado la contribuzion de los nueve Navios de la flota de Nueva esp.a del comando del Ur Gefe de esquadra Marq.s de Casa Tilli asaver.

Rea.s de v.on

4

310224. 16.	del Nav.o san fran.co de Asis, prop.o de los cinco Gremios may.res de Madrid.
199990. 20.	del Nav.o o fragata N.ra S.ra del Rosar.o alias la Perla de D.n Mig.l fern.do de Artonales.
200336. 32.	de la freg.ta S.n Rafael de la comp.a de Urriarte, Aguirre y Aristegui.
410863. 18.	del Nav.o la Pastora, de D.n Alonso Valcarzel.
420887. 18.	del Nav.o el Neptuno, de D.n Pedro Mig.l de Agreda
240636. 8.	del Nav.o S.n Juan Bap.ta, o el Toscano, de D.n fran.co de Montes.
370.97. 14.	del Nav.o S.ta Ana, del Gremio de Paños de Madrid.
320376. 16.	del Nav.o el Jason, de D.n Jph de Sierra.
490980. 8.	del Nav.o el Aquiles, o S.n Jph y las Animas de los S.res Urtariz, herm.os y Comp.a

Cargadas estas partidas en el Manu al af.º 47 — 3000393.14.

Respondida en 17 como adentro

N. 34.

M. Ill.^e S.^res m.^os: Respondo a las dos muy apreciables de vm.^s del 17 y 20 del que sigue diciendo que es adjunta la razon de los Derechos cobrados por los Seminaristas que van en los Navios de Flota, y su import.^e de quatro mil docientos diez y nueve r.^s y cinco m.^rs de v.^on de q.^e he abonado a vm.^s en q.^ta

Queda en mi poder la nota de los Cumplidos de Parroquias, y p.^a q.^n ella se repartiran, luego que llegue el Patron Joaquin Ruiz que los conduce.

El Sor Cumplido se halla en Sn Lucar, adonde le encamino esta noche la Carta que vm.^s le escriven, y la q.^e venia para d.^n Jph Rodriguez, Monte-

nero, que con efecto en 5. del xxo
Academia de Pilotos se la pa
inmmediatam.te lo que igualm.
se executara, quando llegue
los 424 Cuentos de Arzitura
que vms le destinan.

Quedo en entregar
Contaduria pral de Contad
los docientos r.s de v.n anuale
y delos Procuradores, Carre
y Cos, los doce p.s por mitad d
su aguinaldo.

Adjuntas son dos Cuen
citas que he satisfho una d
setecientos setenta y un r.s d
al Abogado D.n Juan Geronim
Gutierrez, Gayon, y otra
trescientos setenta y och
al Procurador D.n Miguel d
y ambas partidas espero se
van vms mandar haser
me. Agradezco, infini

la fina expresión de Pasquas que vms me dispensan, y deseandoselas mas felices, y completas de todos gustos, me repito a su obbtª con la mejor voluntad de servirlos, pidiendo a Dios Gue sus vidas mˢ aˢ Cadiz 28 de Dizᵉ de 1768/.

BLM a vms su mas atenᵗᵒ segᵒ serᵛᵒ

Joseph Fernandᵒ de Villanueva

Muy Señor mio: En respuesta de la estimada de Vm de 23 del corriente le quedan cargados en su quenta con este Rˡ Colegio los 40219 rˢ y 5 mrs vⁿ q. nos avisa haver cobrado por los Prestamos de los 29 Colegiales comprehendidos en la nota inclusa en su citada Carta: Y abonados en la propria quenta, los 0764 rˢ pagados á sus Abogado el Gayon, y los 0368 rˢ al Procurador Cos, por los dhos q. expresan las quentesitas de cada uno q. Vm nos dirije, q. le noticiamos p.ª su gobierno.

Diputados del Rˡ Coleg.º Semᵒ de Sⁿ Thelmo/.

Renobamos à Vm̃ nr̃os deseos de Servirle, y pedimos à Nr̃o Sor. que su Vida mus. as. Sevilla 30 de Diciembre de 1768 = Blmo. de Vm̃ sus seguros servres. = Dn. Juan Manuel de Vivero = Dn. Pedro de Rumazg[illegible] Dn. Miguel Jacinto Carvallo =

Cadiz 20 Dbre. de [illegible]

Dn. Jph Francisco de Villanueva	Responde a las de 17 y 20, diziendo una nota de la cobranza de Prestamos de 29 colegs. embarcados en flota q. importa 1219 Rs. y 5 mrs. de Vn.
Cargdos. en el Manual a fol. 47.	
Abonados en el Manual a fol. 46	Avisa pagó al Abogdo. 764 Rs. y al Procurador 368 Rs. por sus respectivos drōs, y trabajo causado en los autos de Bernal y Otero.
Respondida en 30 como adentro	Y Dà las Pasquas.

S.ʳ D.ⁿ Joseph Fran.ᶜᵒ de Villanueva - N. 35.

Muy S.ʳ mio: en este correo hemos dado contra V.m y a la vista, una letra de Quarenta mil R.ˢ de v.ⁿ a fa-vor de D.ⁿ Miguel de Oviedo, y valor de d.ⁿ Fran.ᶜᵒ Ruiz Tozanno, la que dexamos a V.m abonada en su quenta con este R.ˡ colegio, y se lo noticiamos p.ª su gobierno -

con este motibo renobam. a V.m n.ˢ deseos de servirle, y de que N.ʳᵒ S.ʳ Gũe su vida m.ˢ a.ˢ Sevilla 24 de Diz.ᵉ de 1768 =

B.l m.ˢ de V.m sus seguros serv.ᵒʳᵉˢ =

D.ⁿ Juan Manuel de Viveros =

D.ⁿ Mig.ˡ Jacinto Carvallo = D.ⁿ Pedro de Pumarejo =

Sevilla 24 de Dizre. de 1768 –

A D.n Joseph Fran.co de Villanueva –	se le avisa que en este Correo se le libran a la vista
Abonados en el Manual a fol. 46	40 D000 R.s de V.on a favor de D.n Mig.l de Oviedo, y valor de D.n Fran.co Ruiz Toranzo –

N. 36.

Muy Sres mios: Haviendoseme presentado una letra de quarenta mil Rs. vn. dada por vms en 24 de corre á favor de Dn Miguel de Oviedo, valor de Dn. Franco. Ruiz Lorenzo, la he satisfho, y cargadola en cuenta de esse Rl. Colegio, no obstante carecer del competente aviso, que comprehendo se habra extraviado.

Tambien he satisfho á Dn. Juan Gn. Sanz la adjunta quentecita de tres cientos noventa y dos rs. de a 16 qtos por las dilixs en el pleito de Mexico y Bernal, y los demo igualmte cargo.

Quedo con la firma voluntad de Sprre al mandar de vms. cuyas vidas gue Nro Sr ms. as. Cadiz 27 de Dize 30 de 1768.

Bl. as vms. sus ms. atens. servr.

Joseph Franco. de Villanueva

Sres. Diputados del Rl. Colegio semro. de Sn. Thelmo.

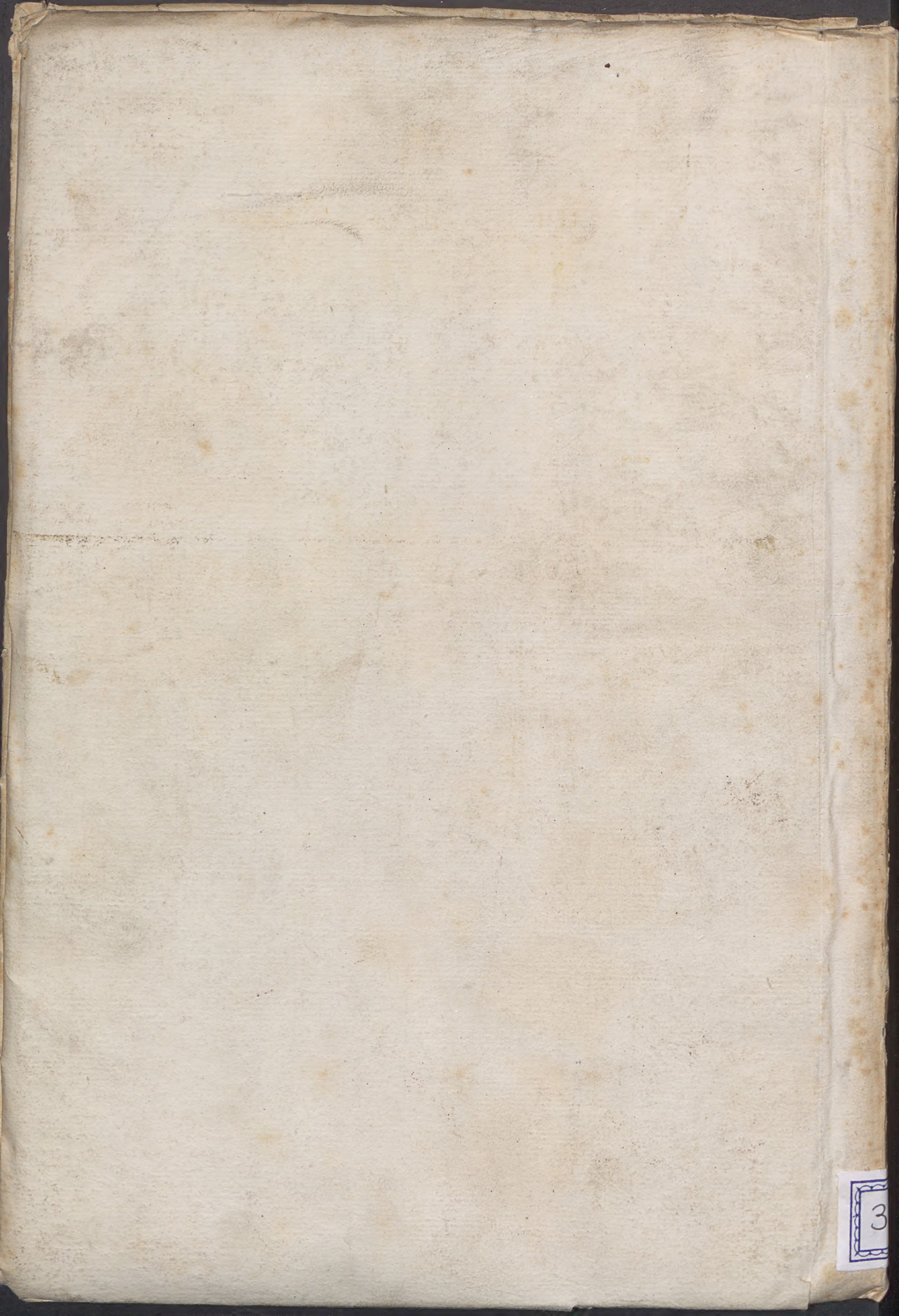
Muy Señor mío: En la Junta General que en 1.º del corriente celebró la Universidad de Mareantes, hà nombrado por su Diputado y de este R.l Colegio Seminario à D.n Fran.co Jph Fernandez, lo que noticiamos à Vm p.a q.e se halle en esta intelig.a

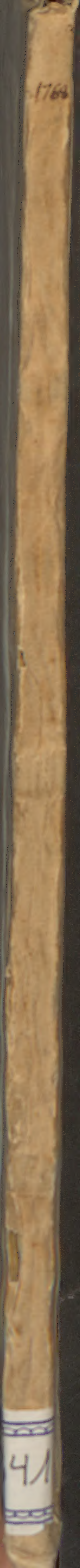
Hemos recibido inclusa en la de Vm de 30 de Diciembre proximo el recibo del Escrivano del Consulado Yanze, en que se acredita haverle Vm satisfecho 392,, r.s de plata de à 16 quartos por los derechos que este R.l Colegio hà causado en su oficio desde 29 de Diciembre de 1767 hasta 23 de Diciembre de 1768, en los autos seguidos contra Miro y Bernal; cuia Cantidad le queda à Vm abonada en la quenta de esta Real Casa.

Repetimos à Vm ntras veras de servirle y pedimos à Nro S.or que su vida m.s a.s Sevilla 6 de Enero de 1769 = B.l m.o de Vm sus seguros serv.res = D.n Juan Manuel de Vivero = D.r Miguel Jacinto Carvallo =

Cadiz 30 de Diz.re de 1768.

D.n Joseph Fran.co de Villanueva.	Dise pagó la Letra de 10.000 R.s de v.on dada a fauor de D.n Mig.l de Oviedo y valor de D.n Fran.co Ruiz Tozanzo, no obstante carezer del correspond.te aviso.
Abonados en el Manual a fol. 46	Avisa pagó al emo. del Consulado 1anno 392 R.s de plata de a 16 quartos, por los dros causados en todo este año en su oficio, en los autos de Miro y Bern.l
Respondida en 3 de enero de 1769, noticiandole haver sido electo Diputado, D.n Fran.co Joseph Fernandez	


3


1764
41


colorchecker CLASSIC
calibrite
mm